



Sección Judicial

Remates

VÍCTOR MANGIPINTO

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial de Morón, sito en Colón N° 151, primer piso, cuerpo “D” de la ciudad y localidad de Morón, a cargo del Dr. Alfredo Mario Sgrilleti, Secretaría Única a cargo de la Dra. Claudia Noemí Liberato, en autos Díaz Luis Antonio c/ Aguilera Pablo Ernesto y otro s/ Cobro de Alquileres. Expte. N° 35.095, hace saber que el mart. púb. Víctor Mangipinto CUIT 20-17431489-7, Col. 2032, de Morón, rematará al mejor postor, EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2011, A LAS 11 HS., en Colegio de Mart. y Corr. Púb. de Morón, sito en Avda. Espora N° 126 piso séptimo, departamento siete, de la ciudad de Ramos Mejía, partido de La Matanza, provincia de Bs. As. Catastrales: Circ. II, Sec. G, Mz. 378, Parc. 1, UF. 74, Polígono cero siete-diez, superficie de 42,07 m2 según plano PH N° 70-462-80, Matrícula N° 4211/74. Título glosado al expediente a fs. 318/325. Atento constatación fs. 398, el bien se encuentra desocupado. Se visita el día 14/04/2011 de 14,00 hs a 15,00 hs. A fs. 332 vta. Base \$ 21.550, Señal 30%, Comisión 3% cada parte, más 10% aportes Art. 54 inc. IV, Ley 14.085, 1% sellado del boleto todo en dinero efectivo y en el acto. Asimismo y conforme el orden de privilegios y de no existir remanente el comprador se hará cargo de todos los gastos que genere el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones y expensas, éste último si correspondiere, a partir de la toma de posesión sin perjuicio de que también podrá hacerse cargo de los anteriores a esa fecha (la fecha de posesión), pudiendo repetir éstos contra el anterior propietario. Surgen de autos deudas por impuestos, Municipal a fs. 112, \$ 383,66 al 7/10/99, O. Sanitarias Resid. A fs. 116 \$ 10,78, Rentas a fs. 108, \$ 330,66 al 29/10/99. Aguas Argentinas a fs. 115, al 14/10/99 \$ 209,21. Expensas comunes a fs. 343, \$ 18.200,18 al mes de julio de 2009. Las deudas son con más las que se adeuden a la fecha. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, a cuenta de autos y a la orden del Juzgado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires sucursal Tribunales de Morón. Los concurrentes deberán identificarse para poder asistir a la subasta. Aguilera Pablo Ernesto L.E. N° 8.557.332. Morón, 25 de febrero de 2011. Eduardo Fabián Blandino, Auxiliar Letrado.

Mn. 60.794 / mar. 21 v. mar. 23

NÉSTOR RUBÉN MOROSI

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Depto. Jud. Necochea, hace saber en autos “Fideicomiso Ley 12.726/12.790 y modif. c/ Suárez Oscar J. s/ Ejecución Hipotecaria”, expte. N° 196/01, que el Martillero Público Néstor Rubén Morosi, Reg. 2463 Colegio Martilleros y Corredores Públicos Mar del Plata, con domicilio legal en calle Italia N° 69 de Lobería, Pdo. Lobería, Tel. 0223-155-115776, subastará EL DÍA 29 DE MARZO DE 2011 A LAS 11 HORAS, un inmueble ubicado en calle Alem N° 440 de Lobería, Nom. Catastral: Circ. I, Secc. C, Manz. 92-a, Parcela 5-c Matrícula 11.693 del Partido de Lobería (061). Superficie: 500 mts. cdos. Ocupado por propietario s/mandamiento constatación fs.185/186; Base: \$ 240.000,00; en caso de fracasar la misma por falta de postores, se realizará nueva subasta el 30 de marzo de 2011 en que la misma tendrá una base reducida un 25% de \$ 180.000,00; si la misma también fracasare se realizará una nueva subasta el día 31 de marzo de 2.011 sin base; al contado y mejor postor; todas las subastas a lle-

vase a cabo a las 11 horas en instalaciones del Cine Teatro Español, sito en Avda. Campos N° 142 de Lobería; seña 10 %; comisión 3 % c/parte; sellado fiscal 0,5 %; Adeuda: Municipalidad al 30/4/2010: Tasa alumbrado público especial y servicios urbanos: \$ 2.760,41; Tasa servicios sanitarios y contribución especial para fondo solidario: \$ 6.569,33. Obras de infraestructura urbana (ampliación red cloacal) \$ 788,67; Rentas: al 15/4/2010: \$ 615,90; libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión; comprador deberá a la firma del boleto constituir domicilio procesal dentro radio del Juzgado; denunciar nombre y N° de documento de comitente en su caso bajo apercib. Art. 582 CPC. Exhibición: 29-03-2011 desde 9,30 hs. hasta 10,30 hs. informes: Martillero o expte. por Secretaría. Lobería, 28 de febrero de 2011. Diego Ignacio Mónaco, Secretario.

M.P. 33.337 / mar. 21 v. mar. 23

JOSÉ ANTONIO CARVALLO

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° Tres, Sec. Única, Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que el martillero Sr. José Antonio Carvallo, Reg. 1522, TE 492-2668/ 475-7293, rematará sin base, al contado y mejor postor EL DÍA 23 DE MARZO DE 2011, A LAS 13,00 HS. en calle Bolívar N° 2958 (Salón de Subastas del Colegio de Martilleros), de la ciudad de Mar del Plata, el 50% (Cincuenta por ciento) de los derechos y acciones que posee la accionada sra. Marta Angélica Ortiz sobre el boleto de compra venta del bien inmueble sito en calle 25 de Mayo N° 3264, 8° Piso, Letra “B” de la ciudad de Mar del Plata, Nomenclatura Catastral: Circ. I; Sec. A; Manz. 45; Parc. 4-b; Subp. 43; Polig. 09-01.- Matrícula 168.354 de Gral. Pueyrredón (045). Honorarios 10% c/comprador mas el 10% en concepto de aportes previsionales a cargo comprador (Ley 10.973, mod. por Ley 14.085), Sellado de ley, en efectivo acto subasta.- Asistentes al remate deberán concurrir munidos de documentos de identidad a los fines de su identificación y anotación de su ingreso; debiendo consignar, para el caso que actúen en calidad de mandatarios, el nombre de sus comitentes, debiendo también suscribirse el boleto por las partes en el mismo acto y en presencia de los asistentes. Comprador en comisión deberá acreditar la condición de tal a través de poder especial otorgado al efecto, debiendo ser anexado al respectivo boleto, para su agregación al expediente. Se prohíbe la cesión de los derechos y acciones del comprado en subasta. Venta decretada en autos: “Cons. Prop. Calle 25 de Mayo 3264 c/ Ortiz, Marta / Ejecución de Expensas”, Expte. B-2883. Mar del Plata, 3 de marzo de 2011. María Carolina Acosta, Secretaria.

M.P. 33.325 / mar. 21 v. mar. 23

GUSTAVO LUCIANO PERNICE

POR 5 DÍAS - Juzgado Nacional de Pra. Instancia en lo Comercial N° 7 Secretaría N° 14, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 1° de esta ciudad, comunica que en los autos caratulados “Bedacarratz Juan - Bedacarratz Miguel s/ Concurso Preventivo s/ Incidente de Enríquez Néstor y otros s/ Incidente de concurso especial” Ex. N° 070000, el martillero Gustavo Luciano Pernice, rematará EL DÍA 31 DE MARZO DE 2011 A LAS 10,45 HS., en Jean Juárez 545 de esta Ciudad, la nuda propiedad del 100% del inmueble sito en el Pdo. de Adolfo Alsina, Circunscripción VII, Parcela N° 227, Prov. de Bs. As. Dejando constancia de la existencia de un derecho real de usufructo vitalicio, a favor de la Sra. Beatriz Esther Taquini Rouquette, DNI 1.184.159. Según constatación el inmueble se ubica sobre el meridiano N° 5 (límite Prov. La Pampa) e/los pueblos de Arana y Thames, aprox. a 65 Km. de la localidad de Carhué. Se trata de en predio de forma triangular, descampado y en zona medanosa sobre cami-

no de tierra. Alambrado en parte, sin mejoras edilicias, Sup. 103 ha. 10a. 46ca. 26 dm2. Desocupado. Según nueva constatación de fs. 486 se halla parcialmente sembrado y su tierra trabajada, sin edificación observable desde la ruta (Meridiano N° 5. Límite con La Pampa). Nom. Cat.: Circ. VII; Sec. Rural; Parc. 227. Matríc.: 3898/76/1. La venta es Ad-Corpus al Contado y al Mejor Postor. Base: \$ 400.000. Señal: 30%. Comisión: 3% Arancel: 0,25%. Sellado: 1 % a cargo del comprador. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. Queda prohibida la compra en comisión y la ulterior cesión del boleto. Respecto de las deudas en concepto de impuestos, tasas o contribuciones de carácter nacional o municipal, devengadas con anterioridad al decreto de quiebra se encuentran sujetas a la verificación de cada acreencia (Arts. 32, sigs. y concs., Ley 24.522); las devengadas con posterioridad al decreto de falencia y hasta la aprobación de la subasta, constituirán gastos del concurso –Art. 240 LC-, encontrándose a cargo del adquirente las que se generen con posterioridad a la aprobación del remate. El adquirente deberá abonar la totalidad de los impuestos propios de la venta del inmueble, como así también los gastos de escrituración. El saldo de precio deberá depositarse dentro del 5° día de la notificación por ministerio ley de la providencia que disponga la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del CPCC. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se fijan para exhibición los días 26 y 27 de Marzo en el horario de 10,00 a 12,00 hs. Buenos Aires, marzo de 14 de 2011. Diego Vázquez, Secretario.

C.C. 2.867 / mar. 21 v. mar. 29

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 2 Departamento Judicial La Plata

POR 3 DÍAS - El Excmo. Tribunal del Trabajo N° 2 de La Plata, hace saber en autos “Jaime María Luisa c/ Lesiuk Pedro s/ Despido” Expte. N° 29431-06, que el Martillero Eduardo Adrián San Martín, Tel. 0221-154947676, subastará EL DÍA 31 DE MARZO DE 2011 A LAS 10:00 HS., en la Sala de Remates del Juzgado Civil y Comercial N° 23, sito en Cane 13 e/ 47 y 48 de La Plata, un inmueble ubicado en Calle Lamadrid N° 4997 Esq. Pampa San José de la localidad de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sec.: D, Manz. 134, Parcela: 1, Matrícula N° 1428, Partida 057462, Alte. Brown (003), Superficie 238,61 ms2. Ocupado por sus propietarios. Base: \$ 42.986,00 (2/3 partes valuación fiscal) Contado, Señal 20%, sellado boleto 1 %. Honorarios 3% c/parte más el 10% en concepto de aporte previsional, todo en efectivo a cargo del comprador en el acto de la subasta, el cual deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo. Exhibición, 30/03/2011 de 10 a 12 hs. La Plata, 11 de marzo de 2011. Fernanda A. Molinari, Secretaria.

C.C. 2.878 / mar. 21 v. mar. 23

PABLO ANTONINI

POR 5 DÍAS – El Juzg. de Pri. Inst. en lo C. y Com. N° 1 de Tres Arroyos, Depar. Jud. de B. Blanca, Secr. Única, hace saber que el Martillero Pablo Antonini, Martillero Público Colegiado al Tmo. IV Flio. 116 del CMCPBB., designado en Expte. N° 16.737, “Pina Carlos s/ Quiebra”, rematará en calle Berutti N° 710 de Tres Arroyos EL DÍA 05 DE ABRIL DE 2011 A LAS 10.30 HS, el 50% de dos inmuebles unificados, sitos en la localidad de Orense, Ptdo. de Tres Arroyos, calle 9 de Julio N° 155, Nom. Catas. Circ. XVIII, Secc. B, Mza. 110, Parc. 9-a, Partida Unif. 14.093, con la base de \$ 30.255,50. Señal 20%. Comisión 5% más apor. Prev., más sellado de Boleto, que

deberán abonarse en efectivo. Para visitas, concertar con el martillero. Se aceptarán ofertas en sobre cerrado hasta el día 1° de abril en la sede del Juzgado. Tres Arroyos, 10 de marzo de 2011. Hernando A. A. Ballatore, Abogado Secretario.

C.C. 2.930 / mar. 22 v. mar. 30

MARÍA DEL CARMEN COPPULO

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 10 Sec. Única D. J. Morón, en autos "Nieto Luisa Sara c/ Scichilone Ángel Ricardo s/Cobro Ejecutivo" Exp. 68076, hace saber que la martillera María del Carmen Coppulo coleg. 940 Morón CUIT. 27-03955298-7, EL 13 DE ABRIL DE 2011 A LA 10 HORAS, en el Colegio de Martilleros de Morón Avda. Rivadavia 17.927/31 Morón, subastará al contado y al mejor postor los derechos y acciones hereditarios, los bienes que conforman el acervo hereditario que le corresponden al ejecutado Ángel Ricardo Scichilone en el sucesorio caratulado "Scichilone Miguel Ángel s/ Suc. ab intestato Expte. 6579" en trámite Juzg. de Paz Let. de Gral. Rodríguez (BA), sin perjuicio de los eventuales derechos de terceros y/o acreedores del sucesorio. En la sucesión se ha denunciado que al ejecutado Ángel Ricardo Scichilone y Franco le correponden 1/4 de los bienes propios y 1/6 de los gananciales no se ha acreditado que la sucesión se encuentre concluida. Base \$ 110.000. Señal 10% Comisión 7% a cargo de cada parte más el 10 % de aportes, 1 % sellado boleto. Todo en dinero efectivo en el acto. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzg. Ejecutado Ángel Ricardo Scichilone DNI 17.086.946. Morón, 15 de marzo de 2011. Romina Andrea Taraborrelli, Secretaria.

Mn. 60.901 / mar. 23 v. mar. 29

VÍCTOR OMAR CALABRIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de San Isidro comunica en autos "Virkel Abraham s/ Incidente de venta" Exp. 72.319, que el mart. Víctor Omar Calabria (Tel: 4794-9840/155-136-8928) rematará EL 26 DE ABRIL DE 2011 A LAS 10:30 HS., en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros (Almirante Brown 160, San Isidro) el 100% del inmueble sito en Av. Santa Fe N° 1582/86, Unidad Funcional N° 2, de Martínez; Pdo. de San Isidro; Nom. Cat.: Cir. III; Sec. E; Manz. 329; Parc. 12 a; U.F. 2; Polígonos 01-01; 02-01 y 00-02; Matrícula N° 16.929. Se trata de un Dpto. en P.A. que consta de Living comedor con balcón corrido al frente, cocina comedor diario, Toilete, 2 baños completos, tres dormitorios con placard, habitación y baño de Serv. Patio, lavadero y terraza. Sup. Total de la Unidad Funcional 451,22 m2. Desocupado. Base: \$ 193.882. al contado, efectivo y al mejor postor; Señal 30 % y el sellado de Ley, comisión 2% c/ parte. Los interesados a participar de la subasta, deberán antes de ingresar al Salón de Remates, acreditar su identidad con el documento respectivo y denunciar domicilio, lo que será asentado en el libro que a tal efecto disponga el Colegio de Martilleros. El saldo de precio se deberá depositar, en pesos, dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585, CPCC. No se permite la compra en comisión, sino en los términos del Art. 582 del C.P.C., ni la cesión del boleto de compra venta. Asimismo, serán a cargo del comprador las deudas que tenga el bien respecto de tasas y servicios, expensas comunes, etc. Adeuda: Muni. al 23/03/10: \$ 6.537,97; Rentas: no tiene deuda al 21/09/09 y AySA: no tiene deuda al 01/09/09. Visitas: 14; 15; 18; 19 y 20 de abril de 2011, de 13 a 16 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se darán por notificadas automáticamente conforme lo previsto en el Art. 133 CPCC. San Isidro, 4 de marzo de 2011. María Lioneto, Secretaria.

S.I. 38.750 / mar. 23 v. mar. 29

MIGUEL ÁNGEL OPPIDO

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 11, Sec. Única Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que el martillero Miguel Ángel Oppido, Reg. 1291, Te: 494-7273 y Cel. 155-364703, rematará EL DÍA 4 DE ABRIL DE 2011, importante inmueble, calle Rondeau N° 839 y Ortiz de Zárate N° 3736 de Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. VI; Sec. H; Manz. 25-b;

Parc. 5; 12-a; 10-b y 11 Matrículas N° 198936(045); 15387(045); 15386(045) y 35197 (045) Unificadas catastralmente, Ocupado por la empresa demandada, libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. Base: \$ 1.481.537. Señal: 10%, Comisión: 4% c/parte más 10% a cargo comprador aportes previsionales (Art. 54 punto IV Ley 10.973 modif. p/ Ley 14.085), más IVA. Sellado de Ley. Al contado efectivo acto subasta. Si no hubieran postores el 11/04/2011 saldrá a la venta con base \$ 1.111.153 y si tampoco hubiere postores el 18/04/2011 "sin base". Todas las subastas en Bolívar 2958 M.del Plata A LAS 12 HS. Visitar único día 4/04/2011 subasta de 10 a 11 hs. Los asistentes al acto subastario deberán identificarse al ingresar al salón de subastas. El comprador en comisión deberá indicar el nombre del comitente en el acto de subasta. Se deja constancia que, con posterioridad a la toma de posesión de la cosa, no podrán cederse las acciones y derechos emergentes del boleto de compra-venta judicial. Títulos de propiedad del bien inmueble se encuentran reservados en el Juzgado. Autos: "Equity Trust Company (Arg.) S.A. c/ Ángel Musmeci e Hijos S.A. s/ Ejec. Hipotecaria" (R) Expte. 32211/2005. Mar del Plata, 10 de marzo de 2011. Daniel Harbouki, Auxiliar Letrado.

M.P. 33.330 / mar. 23 v. mar. 29

AMÍLCAR E. CHIRIZOLA

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 9, Sec. Única, Depto. Jud., hace saber que el martillero Amílcar E. Chirizola, reg. N° 2326 TE 479-4104, rematará EL DÍA 28 DE MARZO DE 2011, inmueble, calle Castelli N° 3786 de Mar del Plata, Prov. Bs. As. Circ. VI; Sec. D; Manz. 271; Parc. 1-c; Sub-parc. 3; Políg. 00-03; Matrícula 149170/3 (045), Sup. UF 27,72 m.c. Desocupado, libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. Base: \$ 10.872,00. Señal: 10%, Honorarios: 3% c/p más 10% Aporte Prev. c/comprador Sellado de Ley. Al contado efectivo acto subasta. Si no hubieran postores el 8/04/2011 saldrá a la venta con base reducida en un 25% y si tampoco hubiere postores el 18/4/2011 "sin base". Todas las subastas en Bolívar 2958 (Coleg. Martilleros) Mar del Plata, A LAS 12 HS. Visitar único día 28/3/2011 de 10 a 11 hs. Los asistentes al remate deberán acreditar identidad, debiendo a su vez consignar para el caso que actúen como mandatarios el nombre de sus comitentes, en resguardo del acto subastario debiéndose suscribir el boleto por las partes en el mismo acto y en presencia de los asistentes, el comprador en comisión deberá acreditar la condición de tal a través de un poder especial otorgado al efecto. Se prohíbe la cesión de derechos y acciones del comprador en subasta El adquirente en subasta deberá fijar domicilio dentro del radio del Juzgado, cargando con los gastos de escrituración salvo el impuesto a lo sellos, gasto levantamiento de medidas y restricciones que gravan al bien subastado y a la persona del demandado, e Imp. a las transferencias del inmueble en este último caso, siempre que hubiere fondos suficientes (fs. 128/29 .Adeuda al 05/2010 ARBA \$ 16,40; OSMGP \$ 320,89 al 08/2010 MGP \$ 232,52. No devenga exp.com. Autos: "Cruzeiras Josefa c/ Rivadeneira Yesica Stefania y Otros s/ Cobro Ejecutivo de alquileres", Expte. 13041/09. Mar del Plata, 9 de marzo de 2011. Silvia Alicia Castany Inglada, Secretaria.

M.P. 33.329 / mar. 23 v. mar. 29

DANIEL CARLOS DI PALMA

POR 5 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Sec. Única de Junín, comunica en exp. N° 5763/2005 "Mondino, Miguel Ángel s/ Quiebra", que el martillero Daniel Carlos Di Palma, T° VII, F° 748, DJJ, CUIT 20-17466120-1, subastará en forma individual EL 08 DE ABRIL DE 2011, A LAS 11:00 HS., en Belgrano 74, Junín, el 50% indiviso del inmueble, Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sec. A, Mzna. 78, parc. 20; Matrícula 1540. Título en autos. Contado; en dinero efectivo; al mejor postor. Base: \$ 160.000. Señal 10%; sellado de Ley 1%, comisión 5% a cargo comprador en el acto del remate más el 10% en concepto de aportes previsionales (Art. 261 de la LCQ, Art. 54 Ley 10.973 modificada por 14.085), como así mismo constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente, de conformidad con lo previsto por el Art. 133 del Código Procesal (Art. 273, Ley 24.522). El saldo de precio deberá

ser depositado dentro de los 5 días de aprobado el remate, en el Bco. de la Prov. de Bs. As. Suc. Junín a cuenta de autos. Estado de ocupación: ocupado por inquilinos. Deudas Municipales (CVP): al 19 de abril de 2010, es de \$ 3.698,25. Deuda Arba (Inmobiliario): al 31 de abril de 2007, es de \$ 1.265,60. En el supuesto de compra en comisión, el adquirente deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobada la venta, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Arts. 581 y 582 del CPC). Libérase al adquirente, hasta que quede firme la orden de entregar la posesión, de toda deuda que afecte al inmueble, operándose una subrogación real de los privilegios respectivos que se trasladarán al precio obtenido (Conf. Cám. Civ. y Com. de San Isidro, Sala I, causa 71.539 del 7/11/96, E.D., revista del 18/3/97; y Arts. 240 y 244 de la Ley 24.522). Conste. todo ello en los edictos respectivos. Visitas: el día 07/04/2011 de 11 a 12 hs. en Avda. Masey N° 418 de la ciudad de Lincoln. Fdo. Dra. Laura J. Panizza. Juez. Junín, 14 de diciembre de 2010. Daniela K. Ragazzini, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.004 / mar. 23 v. mar. 31

HORACIO JOSÉ NAPOLITANO

POR 5 DÍAS - Juzgado. C. y C. de 1ª Inst. N° 13, La Plata, comunica que el martillero Horacio José Napolitano, colegiado 4845, calle 12 N° 838, La Plata, en autos "Papasodaro Antonio Daniel y Otra s/ Incidente de realización de bien inmueble" Expte. 37663-7, rematará EL DÍA 7 DE ABRIL DE 2011 A LAS 10:30 HS., en Sala de Audiencias del Juzgado N° 23 (Tribunales) Avda. 13 e/ 47 y 48, La Plata, un lote de terreno baldío, con todo lo en él plantado, edificado y adherido a suelo, sito en calle 185 e/ 35 y 36, que mide 10 ms. de frente por 26,75 ms. de fondo. Superficie total 267,50 m2. Nom. Catastral: Circ. III; Secc. "D"; Ch. 203; Manz. 203-m; Parcela 19. Matrícula 105.681 (055) La Plata. Partida inmobiliaria 055-268225. Base: \$ 5.500. Desocupado. Señal 30 %, Comisión 5 % p/c más 10% aportes previsionales (Art. 54 Ley 10.973 modificada por Ley 14.085). Rep. Fiscal 1 %. Todo efectivo acto de remate a cargo comprador que constituirá domicilio dentro de radio asiento del Juzgado. De compra en comisión deberá indicar el nombre del comitente en el momento de realizarse el remate, debiendo ser ratificado en escrito firmados por ambos (Art. 581 del C.P.C.C.), bajo apercibimiento de tenerlo como adjudicatario definitivo (Art. 582 del código cit.). Correrá por cuenta del comprador el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran al inmueble (v. gr. Relevamiento parcelario Ley 10.707), así como la remoción de cualquier impedimento que obstaculizara la escrituración y fuera ajena al proceso. Visita: 06/04/2011 de 10 a 11 hs. La Plata, marzo 16 de 2011. María Laura Gilardi, Secretaria.

C.C. 3.005 / mar. 23 v. mar. 31

SUSANA MÓNICA MEZZADRI

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secret. Única, Depto. Judicial, Mar del Plata, en los autos "Dattolo, Yolanda Noemí c/Puglia Conrado s/Divorcio Vincular" Expte. D-6613, hace saber que la martillera Susana Mónica Mezzadri, Reg. 2972, con domicilio en la calle Luis Vernet 1771, rematará en el Colegio de Martilleros Bolívar 2958 el inmueble sito en calle Vertiz N° 6784, de la ciudad de Mar del Plata, en el estado de ocupación que surge del Mandamiento ag. en autos a fs. 182, EL 1° DE ABRIL - 11 c/base \$ 60.566,0, 11-abr-11, c/base \$ 45.234,5 y el 26-abr-11, sin base, todas A LAS 11 HS., al contado, mejor postor; Nom. Catast. Circ.: VI; Secc. H, Manz. 32-d; Parc. 2; Matrícula: 57.205 del Partido de General Pueyrredón, superf. terr. 179,98m2. y demás datos e/autos a Fs. 228. Señal: 10%, comisión 3% c/parte; sellado 50% c/parte, libre de todo gravamen, imp., tasas y contribuciones hasta posesión adquirente. Deudas: Muni.: \$ 4.784,02 (al 13/07/10); ARBA: \$ 1.807,90 al (22/06/10); OSSE: \$ 5.570,18. (al 22-06-10). El comprador en subasta tiene prohibido ceder sus derechos y acciones, debiendo denunciar al eventual comitente al momento de la subasta y ratificarlo en escrito firmado por ambos dentro de los 5 días de aprobado el remate (Art. 582 CPC). Deberá además constituir su domicilio dentro del radio del Juzgado. Visitas día anterior c/subasta de 10 a 11 hs.

Informes Mart. Tel: 0223-155-643434. Mar del Plata, 4 de marzo de 2011. Marta Carolina Acosta, Secretaria.
M.P. 33.331 / mar. 23 v. mar. 29

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) rematará, el DÍA 30 DE MARZO DE 2011, A LAS 09:45 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 N° 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en calle 27 e/Av. 32 y calle 30, de Las Toninas, Circ. IV; Sec. U, Manz. 360, Parc. 07. Fol. 328/57 del Partido de Gral. Lavalle (42). Base: \$ 12.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 07 de abril de 2011, a las 09:45 hs., base de \$ 6.000. Un baldío libre de ocupantes según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 07/06/10: \$ 14.577,29. Rentas al 06/06/10: \$ 246,70. Señá 20%. Comisión 2,5% + IVA. Sellado 1%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 28/03/11 de 11:00 a 11:30 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/Balneario Las Toninas S.C.A. s/Apremio" (Expte. N° 17079/02). Mar del Tuyú, 17 de marzo de 2011. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.
L.P. 17.369

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 30 DE MARZO DE 2011, A LAS 09:15 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 Nro. 187, de Mar del Tuyú; el inmueble sito en calle 23 e/ 16 y 18, de Las Toninas, Circ. IV; Sec. U, Manz 301, Parc. 09. Fol. 723/58 del Partido de Gral. Lavalle (42). Base: \$ 16.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 07 de abril de 2011, a las 09:15 hs., base de \$ 8.000. Un baldío libre de ocupantes según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 07/06/10: \$ 13.818,02. Rentas al 2/04/10: \$153,30. Señá 20%. Comisión 2,5% + IVA. Sellado 1%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 28/03/11 de 10:00 a 10:30 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/Balneario Las Toninas S.C.A. s/Apremio" (Expte. N° 17328/02). Mar del Tuyú, 17 de marzo de 2011. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.
L.P. 17.370

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 30 DE MARZO DE 2011, A LAS 08:45 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 Nro. 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Av. 7 e/84 y 85, de Mar del Tuyú, Circ. IV; Sec. UU, Manz. 375, Parc. 20. Mat. 41237 del Partido de La Costa (123). Base: \$ 20.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 07 de abril de 2011, a las 08:45 hs., base de \$ 10.000. Un baldío libre de ocupantes según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 18/03/10: \$ 14.361,05. Rentas al 10/02/10: \$ 198,10. Señá 20%. Comisión 2,5% + IVA. Sellado 1%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y

del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 28/03/11 de 09:00 a 09:30 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/Urbatur S.A. s/Apremio" (Expte. N° 16.085/02). Mar del Tuyú, 17 de marzo de 2011. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.
L.P. 17.371

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 30 DE MARZO DE 2011, A LAS 10:30 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 N° 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en calle 12 e/ 56 y 57, de Mar del Tuyú, Circ. IV; Sec. Q, Manz 481, Parc. 06. Mat. 35381 del Partido de La Costa (123). Base: \$ 8.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 07 de abril de 2011, a las 10:30 hs., base de \$ 4.000. Un baldío libre de ocupantes según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 01/06/10: \$ 9.197,71. Rentas al 10/06/09: \$ 226,50. Señá 20%. Comisión 2,5% + IVA. Sellado 1%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: al 28/03/11 de 13:00 a 13:30 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Se encuentra prohibida la cesión del Boleto. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Inmobiliaria Urbe S.A s/Apremio" (Expte. N° 15779/02). Mar del Tuyú, 17 de marzo de 2011. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.
L.P. 17.372

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 30 DE MARZO DE 2011, A LAS 10:15 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 N° 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Av. 23 y calle 36, de Las Toninas, Circ. IV; Sec. U, Manz. 313, Parc. 01, fol. 2025/67 del Partido de Gral. Lavalle (42). Base: \$ 8.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 07 de abril de 2011, a las 10:15 hs., base de \$ 4.000: Un baldío libre de ocupantes según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 07/06/10: \$ 14.790,71. Rentas al 04/08/10 \$ 257,40. Señá 20%. Comisión 2,5% + IVA. Sellado 1%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 28/03/11 de 12:00 a 12:30 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la sesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Balneario Las Toninas S.C.A. s/Apremio" (Expte. N° 17.216/02). Mar del Tuyú, 17 de marzo de 2011. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.
L.P. 17.373

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 30 DE MARZO DE 2011, A LAS 09:00 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 N° 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en calle 75 e/ 9 y 10, de Mar del Tuyú, Circ. IV; Sec. VV, Manz. 421, Parc. 30. Mat. 28769 del Partido de Gral. Lavalle (42). Base: \$ 16.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 07 de abril de 2011, a las 09:00 hs., base de \$ 8.000. Un baldío libre de ocupantes según mandamiento de autos. Munic.

de La Costa al 18/03/10: \$ 13.430,43. Rentas al 07/04/10: \$ 79,20. Señá 20%. Comisión 2,5% + IVA. Sellado 1%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 28/03/11 de 09:30 a 10:00 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/Telechea de Lieutier Matilde Josefina s/Apremio" (Expte. N° 16.127/02). Mar del Tuyú, 17 de marzo de 2011. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.
L.P. 17.374

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Juez, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Marta B. Bernard del Departamento Judicial Necochea, comunica que con fecha 25 de marzo de 2010, se ha decretado la Quiebra de MANSILLA MARÍA ROSALVINA DNI 12.130.704, domiciliada en calle 64 N° 3112 de la ciudad de Necochea, Partido de Necochea, Provincia de Buenos Aires, fijándose hasta el día 13 de abril de 2011, el plazo para que los acreedores, formulen sus demandas de verificación ante el Síndico, C.P. María del Carmen Casassus, con domicilio en calle 60 N° 2633 de Necochea, en donde se recibirán los días martes y jueves de 10 a 12 horas. Fíjase además el día 7 de junio de 2011 como fecha de presentación del Informe Individual y el día 2 de agosto de 2011 como fecha de presentación del Informe General por parte de la sindicatura. Intímase a la fallida y a los terceros que posean bienes de la fallida, para que los pongan a disposición del Síndico. Se prohíbe a los terceros hacer pagos a la fallida, para que los pongan a disposición del Síndico. Se dispone la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica, la que deberá ser remitida a la Sindicatura. El presente se libra en autos "Mansilla María Rosalvina s/ Quiebra Pequeña" (Expediente 35.060), de trámite por ante el Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, Secretaría Única, del Departamento Judicial Necochea. Necochea, 24 de febrero de 2011. Dra. Marta B. Bernard, Abogada - Secretaria.
C.C. 2.746 / mar. 17 v. mar. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional N° 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, en la causa N° 491caratulada Crisci, Raúl Andrés s/ Lesiones Graves a fin de solicitarle sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado CRISCI, RAÚL ANDRÉS titular del DNI 27.804.187, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 28 de febrero de 2011. Atento a lo que surge de lo informado a fs. 249 vta. y 251, siendo que el Sr. Crisci, Raúl Andrés no ha podido ser notificado de la resolución del día 16 de diciembre de 2010 en la que se admitiera la prueba ofrecida y se fijara fecha de juicio oral, fs. 234/236vta., desconociéndose su actual paradero; déjase sin efecto la audiencia de debate fijada para el día 16 de marzo del corriente año y cíteselo al mencionado imputado para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Avenida Colón N° 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo por la fuerza pública edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 del C.P.P.B.A). Notifíquese". Fdo. María Laura Pinto de Almeida Castro. Bahía Blanca, 28 de febrero de 2011. Eduardo A. Guglielmi, Secretario.
C.C. 2.706 / mar. 17 v. mar. 23

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, en causa N° 932/08, interno N° 320 caratulada

“Hauscarriaga Claudio Jonathan s/ Lesiones Leves a Alday Damián en Castelli y Hurto Simple a Sommariva Carlos Federico en Chascomús (Arts. 89 y 162 CP)”, Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar educto por el término de cinco días a fin de notificar a HAUSCARRIAGA CLAUDIO JONATHAN la resolución dictada que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: “Dolores, 16 de febrero de 2011. Autos y Vistos: ... y Considerando:... Por todo lo expuesto, resuelvo: I. Declarar la extinción de la acción penal, en la presente causa N° 932/08 Interno N° 320 y su acumulada N° 220/09 Int. N° 411 correspondiendo sobreseer en forma total al imputado Hauscarriaga Claudio Jonathan, de nacionalidad argentina, titular del DNI 35.406.408, de estado civil soltero, nacido el día 18 de agosto de 1990 en Castelli, Provincia de Buenos Aires, hijo de Claudio Gabriel y de Elina Raquel Gómez, domiciliado en calle Taillade s/n (estación ferroviaria) de Castelli, por el delito de Lesiones Leves y Hurto Simple previsto y reprimido en el Art. 89 y 162 del Código Penal por el que fuera elevada a juicio (Art. 76 bis y ter. del Código Penal y Art. 323 y concordantes del CPP). II. Regístrese, notifíquese, al Agente Fiscal y al Defensor Oficial. A fin de notificar al imputado, librese el oficio de rigor con transcripción de la parte resolutive. III. Una vez firme, practíquense las correspondientes comunicaciones de ley, póngase en conocimiento del Patronato de Liberados de Intervención y comuníquese a la Secretaría de Gestión Administrativa Departamental a los fines del Art. 22 del Acuerdo 2840 y Art. 2 del Acuerdo 3511 de la S.C.J.B.A., librándose el oficio de rigor. Oportunamente, archívese. (Fdo.) Analía H. C. Pepi, Jueza en lo Correccional N° 3 Departamento Judicial Dolores”. Dolores, 25 de febrero de 2011. Inés Lamacchia, Secretaria.

C.C. 2.761 / mar. 17 v. mar. 23

POR 5 DÍAS – Se cita y emplaza a CARLOS FEDERICO VILLAR, en la causa contravencional N° 3204, que por infracción al Art. 38 de la Ley N° 8.031 en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 2 a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Teresa Caviglia, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 25 de febrero de 2011. María Teresa Caviglia, Secretaria.”

C.C. 2.747 / mar. 17 v. mar. 23

POR 5 DÍAS – Por disposición de S.S., Dr. Carlos Alberto Pocorena, titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Tandil, Secretaría Única a mi cargo, dirijo a Ud. el presente en causa N° 2733 caratulada “Ríos Delia Estela s/ Hurto”, a fin de solicitarle tenga a bien publicar como edicto el siguiente texto, en forma gratuita, por el término de cinco días: “En causa N° 2733 caratulada Ríos Delia Estela s/ Hurto” de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 1 de Tandil a cargo del Juez Carlos Alberto Pocorena, Secretaría Única a cargo del Doctor Fernando Falivene, se ha dispuesto notificar a DELIA ESTELA RÍOS, argentina, instruida, casada, ama de casa, nacida el día 27 de diciembre de 1973 en Rosario provincia de Santa Fé, hija de Carlos y de Inocencia Fernández, DNI 23.640.553, y con último domicilio conocido en calle Batle y Ordoñez N° 1769 departamento “G” Barrio 17 de agosto de la ciudad de Rosario la siguiente resolución: “Tandil, 2 de marzo de 2011. Atento el estado de autos, hágase saber a la imputada Delia Estela Ríos que deberá comparecer a este Juzgado, sito en calle Uriburu Sur N° 750 de Tandil, dentro de los cinco días de notificado, a fin de fijar domicilio, bajo el apercibimiento que si no lo hiciera en el plazo estipulado será declarada rebelde en los términos de los Arts. 303 y concs. del CPP. Fdo. Carlos Alberto Pocorena, Juez Correccional. Fernando Falivene, Secretario. Tandil, 2 de marzo de 2011.

C.C. 2.700 / mar. 17 v. mar. 23

POR 5 DÍAS – Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N°

734/2009, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0004889 caratulada: “Iturriza, Antonio Salvador s/ Violación de Domicilio”, a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado ANTONIO SALVADOR ITURRIZA, -titular del DNI N° 29.828.164-, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: “Quilmes, 23 de febrero de 2011. Autos y Vistos: y Considerando: ... Resuelvo: I.- Declarar la Rebeldía de Antonio Salvador Iturriza, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II.- Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Iturriza sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). Julia Andrea Rutigliano, Juez. Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria”. Quilmes, 23 de febrero de 2011. Marisa Vázquez, Secretaria.

C.C. 2.826 / mar. 18 v. mar. 28

POR 5 DÍAS – Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 299/2010, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0005305 caratulada: “Suárez, Luis Alberto s/ Robo Simple”, a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado LUIS ALBERTO SUÁREZ, -titular del DNI N° 22.126.949-, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: “Quilmes, 23 de febrero de 2011. Y Visto y Considerando: Resuelvo: I.- Declarar la rebeldía de Luis Alberto Suárez, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II.- Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Suárez sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. art. 305, CPP). III.- Regístrese, notifíquese a la Fiscalía, y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV.- Fecho, librense las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. Art. 305, tercer párrafo, CPP). Julia Andrea Rutigliano, Juez. Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria.” Quilmes, 23 de febrero de 2011. Marisa Vázquez, Secretaria.

C.C. 2.825 / mar. 18 v. mar. 28

POR 5 DÍAS – Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 2181/2007, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0004367 caratulada: “Correa, Aldo Daniel s/ Amenazas en concurso real con coacción agravada”, a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado ALDO DANIEL CORREA, -titular del DNI N° 23.682.204-, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: “Quilmes, 22 de febrero de 2011. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I.- Declarar la rebeldía de Aldo Daniel Correa, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 de Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. Julia Andrea Rutigliano, Juez. Ante mí: Marisa Vázquez.” Quilmes, 22 de febrero de 2011. Marisa Vázquez, Secretaria.

C.C. 2.824 / mar. 18 v. mar. 28

POR 5 DÍAS – Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 2411/2009, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0005110 caratulada: “Bustos, Héctor Leonardo y otro s/

Robo Simple en grado de tentativa”, a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado HÉCTOR LEONARDO BUSTOS, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: “Quilmes, 3 de febrero de 2011. Autos y Vistos... y Considerando... Resuelvo: I.- Declarar la rebeldía de Héctor Leonardo Bustos, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II.- Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Bustos sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). III.- Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV.- Fecho, librense las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. Art. 305, tercer párrafo, CPP). Julia Andrea Rutigliano, Juez. Ante mí: Bettina Arrosagaray, Auxiliar Letrada”. Quilmes, 25 de febrero de 2011. Bettina Arrosagaray, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.823 / mar. 18 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 1942/2010, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0005521 caratulada: “Amarilla, Baltazar s/ Lesiones Graves”, a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/Ley 11.922), la resolución que se notifica: al imputado BALTAZAR AMARILLA, -titular del DNI N° 5.914.383-, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: “Quilmes, 15 de febrero de 2011. Autos y Vistos... Considerando ... Resuelvo: I.- Declarar la rebeldía de Baltazar Amarilla cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal y, en consecuencia librar oficio a la sección Capturas del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, a fin de requerir se proceda a insertar orden de Comparendo Compulsivo referente del nombrado. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Amarilla sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). Julia Andrea Rutigliano, Juez. Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria”. Quilmes, 15 de febrero de 2011. Marisa Vázquez, Secretaria.

C.C. 2.822 / mar. 18 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámaras Departamental, Unidad Funcional de Investigaciones Complejas N° 9 del Depto. Judicial San Martín, a cargo del Dr. Edgardo Ledesma, sita en Av. Ricardo Balbín N° 1635 de la Localidad de San Martín, Prov. de Buenos Aires, en los autos N° 15-00-033372-10, caratulados “Silvia Mónica Lema, Samaniego Florentín Agustín y otros por Tentativa de Estafa en concurso ideal con falsificación de instrumento público”, cita a SILVIA MÓNICA LEMA (DNI. 23.010.597), imputada de los delitos de Tentativa de estafa en concurso ideal con falsificación de instrumento público, para que se presente en la sede de la Unidad Funcional de Investigaciones Complejas N° 9 de San Martín a fin de prestar declaración a tenor del Art. 308 del CPP, el día 22 de marzo de 2011 a las 10:00 hs., bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de incomparencia injustificada, conforme lo normado por el Art. 129 y 303 del C.P.P. Se transcribe el auto que lo ordena: “San Martín, 2 de marzo de 2011. Atento a lo informado a fs. 12/12, 186/8, 195/8, 199/202 y 203/7 cítese a Silvia Mónica Lema por edictos, para que se presente en esta sede a fin de recibirle la declaración prevista por el Art. 308 del C.P.P., el día 22 de marzo de 2011 a las 10:00 horas, el que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de incomparencia injustificada, conforme a lo normado en los Artículos 129 y 303 del C.P.P.. Edgardo Ledesma, Agente Fiscal. Ante mí: Bautista Mathieu, Ayudante Fiscal. San Martín, 2 de marzo de 2011. Bautista Mathieu, Ayudante Fiscal.

C.C. 2.821 / mar. 18 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - En causa N° 623/2010 de trámite por, ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaría Única, a mi cargo, seguida a RIMOLO CLAUDIO DANIEL por resistencia a la autoridad en San Clemente del Tuyú, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 1 N° 3960 de San Cte. del Tuyú, el siguiente texto que continuación se transcribe: "Dolores, marzo 9 de 2011. Autos y Vistos... Resuelvo: 1. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en forma definitiva... Sobreseyendo Totalmente al imputado Claudio Daniel Rimolo. Regístrese, Notifíquese... María Cristina Tramontini, Juez. Ante mí. María Alejandra Vázquez. Dolores, marzo 9 de 2011. María Alejandra Vázquez, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.820 / mar. 18 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcia Silvina Castro, en la causa N° 3044 (ex-causa N° 10423 del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda), caratulada González, Gustavo Adrián s/ Infracción Art. 2 Decreto 12/05, notifica a GUSTAVO ADRIÁN GONZÁLEZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: titular del DNI N° 27.861.454, hijo de Liliana Ficarro y de Desiderio Alfredo, nacido en 10 de enero de 1980, instruido, y con último domicilio conocido en Coronel D'Elía 2770 de la Localidad de Lanús Oeste de la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 15 de septiembre de 2006: Por Ello: Resuelvo: 1) Hacer lugar a la nulidad articulada, y por ende decretar la nulidad de todo lo actuado, a partir de fs. 1 en adelante, dejando sin efecto, asimismo, la sentencia de condena dictada a fs. 17, registrada bajo el N° 8717 por haberse infringido el derecho de defensa de los imputados, por parte de la instrucción, circunstancia no advertida oportunamente por el Juzgado (Art. 122 del Dec. Ley 8031/73 y ordenar, previa notificación al imputado y a la Defensoría interviniente, el archivo de las actuaciones". Firmado Dr. Rodolfo A. Natiello, Juez Subrogante del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda. Secretaría, 23 de febrero de 2011. María Carola Michilini, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.819 / mar. 18 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Presidente del Tribunal -oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Elisa Beatriz López Moyano, por medio del presente, cita y emplaza por el término de cinco días a VÍCTOR MANUEL MEDINA BOGADO, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 055766/7-09, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo en Poblado y en Banda. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 15 de febrero de 2011. En atención a lo que surge de los informes de fojas 133 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Víctor Manuel Medina Bogado, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Elisa Beatriz López Moyano, Juez. Ante mí: Paula Florencia Verrina." Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde." (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 4 de marzo de 2011. Mariano Grandoli, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.818 / mar. 18 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - Dra. Marta E. Carranza, Presidente del Tribunal Oral- en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única a cargo del Dr. Javier Oscar Vitale, cita y emplaza por el término de cinco días -contados a partir de la última publicación- a HERNÁN MIGUEL MATÍAS CARRERA, en causa N° 757530/2 y su acumulada por cuerda N° 753257/2 seguida, en orden al delito de Robo Simple y Robo Calificado por el empleo de arma de utilería en grado de tentativa, comparezca ante los estrados de este Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4° piso, Sector "A" de la Localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes obrados y su

deber de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y decretarse su comparendo compulsivo. (Arts. 129, 303, 304 del C.P.P. Dres. Marta E. Carranza, Silvia S. González y Hugo Carlos van Schilt, Jueces. Ante mí: Javier Oscar Vitale, Secretario. marzo 10 de 2011.

C.C. 2.817 / mar. 18 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a SIMÓN SALVADOR IBAZETA, en causa N° 00-002197-11, la resolución que a continuación se transcribe: "En la ciudad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, a los 28 de febrero de 2011. ... Resolvió: Sobreseer totalmente a Simón Salvador Ibazeta en orden al delito de Desobediencia en los términos de los Artículos 45 y 239 del Código Penal y 323 inciso 3° del Código Procesal Penal. José Luis Arabito. Juez de Garantías". A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 9 de marzo de 2011. ... en atención a lo informado a fs. 61, notifíquese a Simón Salvador Ibazeta, mediante la publicación de edictos la resolución de fs. 56, a cuyo fin, librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Artículo 29 del Código Procesal Penal). Fdo. José Luis Arabito, Juez de Garantías". Diego C. Maceratesi, Secretario.

C.C. 2.816 / mar. 18 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Presidente del Tribunal -oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Elisa Beatriz López Moyano, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a SERGIO ANDRÉS BRITOS GÓMEZ, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 037715/7-10, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por empleo de Arma. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 2 de marzo de 2011. En atención a lo que surge de los informes de fojas 157/158 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Sergio Andrés Britos Gómez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial. Elisa Beatriz López Moyano, Juez. Ante mí: María Cecilia Díaz." Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 2 de marzo de 2011. María C. Díaz, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.815 / mar. 18 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. José Michilini, notifica por el término de 5 (cinco) días a ANTONIA VARGAS, cuyos datos filiatorios son los siguientes: de nacionalidad española, de estado civil casada, hija de Jesús y de Esperanza Iglesias, nacida en Las Palmas España, con fecha 30 de junio de 1952, y con último domicilio conocido en calle Chile N° 1200 Capital Federal que en la causa N° 1919, caratulada "Vargas Antonia s/ Hurto en Grado de Tentativa (Juzg. Gtías. N° 4 U.F.I. N° 5 I.P.P. N° 827.203), se ha resuelto: "Lomas de Zamora, 1° de diciembre de 2010. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar la Extinción de la Acción Penal en la presente causa N° 1919 (IPP 827.203) seguida a Antonia Vargas, de nacionalidad española, estado civil casada, hijo de Jesús y de Esperanza Iglesias, nacida en Las Palmas España, con fecha 30 de junio de 1952, domiciliada en la calle Chile N° 1200 Hotel "Atoja" Capital Federal, quien se encuentra identificado en el Registro Nacional de Reincidencia con el prontuario N° U 2036368 y con número 826919 sección AP en el Registro de Antecedentes Penales, del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, en orden al delito de "Hurto en Grado de Tentativa", hecho supuestamente ocurrido el día 12 de enero de 2008, en perjuicio de Patricia Diana Lata. II. Sobreseer en forma total y definitiva a Antonia Vargas por el delito mencionado precedentemente y que supuestamente ocurrió en la fecha y lugar señalados "ut supra", con los alcances del Art. 322 del C.P.P. III. Estése a la entrega de los objetos operada a fs. 11. Notifíquese, Regístrese, Cúmplase con las comunicaciones de ley. Fecho. Archívese. Secretaría, 1° de marzo de 2011.

C.C. 2.813 / mar. 18 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 2663, caratulada Romero, Ruben Antonio s/ Infracción al Art. 1 de la Ley 13.178 (Exp. 12.520). Notifica a RUBEN ANTONIO ROMERO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: D.N.I. 16.887.575 y con último domicilio conocido en Calle Pampa N° 634 de la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 10 de noviembre de 2009. Autos y Vistos... y Resultando y Considerando:... Por Ello: Fallo: Decreando la nulidad del acta de fs. 1 y de todo lo actuado en su consecuencia. (Art. 122 Dec.-Ley 8031/73 y Art. 201/208 del CPPPBA). Regístrese oportunamente, archívese. Juez Titular a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda. Secretaría, 1° de febrero de 2011. Julio Bernardo Fonrouge, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.812 / mar. 18 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore, notifica a LUCAS EZEQUIEL GARCÍA en la causa N° 00-010235-10 (Unidad Funcional de Instrucción N° 7) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 15 de febrero de 2011. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Sobreseer a Lucas Ezequiel García, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo con arma por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 1, 3, 321, 322 y 323, inciso 2° del Código Procesal Penal). Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: Enrique Alejandro Enríquez, Auxiliar Letrado". Javier L. Maffucci Moore, Juez.

C.C. 2.811 / mar. 18 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a ÁNGEL DAVID VALSANGIACOMO, DNI N° 26.306.219, que en la causa N° PO1131 caratulada "Valsangiacomo, Ángel David s/ Lesiones Graves (Art. 90 CP)" se ha resuelto lo que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 2 de marzo de 2011. Vistas:... y Considerando:... I) Declarar la Extinción de la Acción Penal por Causa N° P-1131, respecto de Ángel David Valsangiacomo y en orden al delito de Lesiones Graves (Art. 90 del C.P.), de conformidad con lo reglado por los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 63 y 67 del Código Penal. II) Dictar Sobreseimiento Total en la presente causa, como consecuencia de la declaración hecha en el punto precedente, de conformidad con lo reglado por los Arts. 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. III) Dejar sin efecto la rebeldía y captura de Ángel David Valsangiacomo la cual fuera declarada en el resolutorio de fs. 108/108 vta.. A tal fin oficiase a la Jefatura de Policía Provincial y comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia. IV) Notificar a Ángel David Valsangiacomo de lo aquí dispuesto mediante edictos que se publicarán el Boletín Oficial de esta Provincia, conforme lo normado por el Art. 129 CPP. Ley 11.922. Regístrese, notifíquese, y firme que sea cúmplase con las comunicaciones de Ley, y oportunamente archívese. Javier Alfredo Romañuk, Juez." Secretaría, 2 de marzo de 2011.

C.C. 2.791 / mar. 18 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a WASHINGTON MARTÍN MAHONA, D.N.I N° 22.152.364, que en la causa N° P01572 caratulada "Mahona, Washington Martín - Mahona, Alejandro Javier s/ Robo Simple reiterado en tres oportunidades", se ha resuelto lo que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 21 de febrero de 2011. Vistas y Considerando: Resuelvo: I) Declarar la Extinción de la Acción Penal en la presente causa N° P01572, respecto de Washington Martín Mahona en orden al delito de Robo Simple reiterado en tres oportunidades que se le imputara; de conformidad con lo reglado por el Art. 76 ter. del C.P. II) Dictar Sobreseimiento Total en la presente Causa N° P01572, en los términos de los Arts. 323 inc. 1° y 341 de C.P.P. III) (...) Regístrese, notifíquese, y una vez firme comuníquese,

cúmplase con el Acuerdo N° 2840 de la S.C.B.A., y oportunamente archívese. Javier Alfredo Romañuk, Juez." Secretaría, 2 de marzo de 2011. Marisa Paola Capurso, Secretaria.

C.C. 2.790 / mar. 18 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaria Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 1.089/03 (Sorteo N° 1451/03 e I.P.P. N° 17250/3DT), caratulada "Carabajal Esteban Javier s/ Amenazas Calificadas" y su acumulada por cuerda la N° 1.167/03 (Sorteo N° 1876 e I.P.P. 26.410/30T) caratulada Carabajal Esteban Javier s/ Abuso de armas (2 hechos), Amenazas calificadas por el abuso de armas y Lesiones Leves", en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a ESTEBAN JAVIER CARABAJAL, es de nacionalidad argentina, posee D.N.I. 24.495.418, hijo de Juan Esteban y de María Bravo, nacido el 23/04/75 en San Isidro y posee como último domicilio Ituzaingó 2387 de la Localidad de Tigre, a los fines de notificarse de la resolución cuyo encabezamiento y la parte dispositiva se transcribe: "San Isidro, 1° de marzo de 2011. Autos y Vistos:.. y Considerando:... Resuelvo: 1) Sobreseer a Esteban Javier Carabajal en la presente causa N° 1.089/03 y su acumulada por cuerda la N° 1.167/03, por prescripción de la acción penal en orden a los delitos de Amenazas calificadas, Abuso de armas (2 hechos), Amenazas calificadas por el abuso de armas y Lesiones Leves en los términos de los Arts. 321, 322 y 323 inc. 1° del C.P.P. y Art. 62 inc. 2 y 67 y 55, 89, 104 1° y 2° párrafo y 149 bis 1° párrafo del C.P. II) Dejar sin efecto la averiguación de paradero dispuesta a fs. 94 sobre Esteban Javier Carabajal. Notifíquese a las partes, y al imputado mediante edictos, y tómesese razón, y firme que sea, comuníquese y archívese. Dra. María Emma Prada, Juez". Secretaria, 9 de marzo de 2011. María Victoria Vannucci, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.789 / mar. 18 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaria Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 0.200/00 caratulada "Gonet Susana Graciela s/ Hurto en Grado de Tentativa", los términos del Art. 129 del C.P.P. se notifica a SUSANA GRACIELA GONET, de nacionalidad argentina, con D.N.I. 6.385.338, hija de Gustavo (fallecido) y de Dolores Barcía Santamarini, nacida el 19/02/50 en Capital Federal y posee como último domicilio conocido Padilla 879, Piso 10 de Capital Federal, del resolutorio que a continuación se transcribe: "San Isidro, 28 de febrero de 2011. Autos y Vistos: y Considerando:... Resuelvo: I) Sobreseer en la presente causa N° 0.200/00 respecto de Susana Graciela Gonet, por prescripción de la acción penal en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa en los términos de los Arts. 321, 322 y 323 inc. 1° del C.P.P. y Art. 42 y 162 del C.P. II) Dejar sin efecto la averiguación de paradero dispuesta a fs. 123 sobre Susana Graciela Gonet. Notifíquese a las partes, y a la imputada mediante edictos, y tómesese razón, y firme que sea, comuníquese y archívese. Dra. María Emma Prada, Juez. Secretaria, 3 de marzo de 2011. María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 2.788 / mar. 18 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaria Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: 81642BXM), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 3.334/11 (Sorteo N° 28/2011 e IPP N° FL/172), caratulada "Valdivia Espinoza Jean Franco Carlos s/ Robo", en los términos del Art. 129 del C.P.P. se notifica a JEAN FRANCO CARLOS VALDIVIA ESPINOZA, de nacionalidad peruana, nacido el 19/09/90 en la Ciudad de Lima, República del Perú, hijo de Carlos Valdivia y de Lucía Espinoza, con último domicilio en la calle Tanoni N° 2762, de la Localidad de Virreyes, Partido de San Fernando, del resolutorio que a continuación se transcribe: "San Isidro, 4 de marzo de 2011. Por recibida, atento

a lo solicitado por el Sr. Fiscal de Juicio a fojas 73 vta. y teniendo en cuenta que se desconoce el actual domicilio de Jean Franco Carlos Valdivia Espinoza, intímesele mediante edictos a estar a derecho dentro del quinto día de notificado bajo apercibimiento de declarar la rebeldía y ordenar su detención (Art. 304 del C.P.P) y revocar la excarcelación concedida a fojas 41 (Art. 306 del C.P.P.). Dra. María Emma Prada, Juez. Secretaria, 4 de marzo de 2011. María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 2.787 / mar. 18 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaria Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 0.875/02 (Sorteo N° 10545 e I.P.P. 74.557/10SI), caratulada "Calvo Marcelo s/ Hurto en Grado de Tentativa", en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a MARCELO CALVO, es de nacionalidad argentino, posee D.N.I. 16.835.562, hijo de Carlos Alberto Calvo y de Beatriz del Carmen Luzuriaga, nacido el 21/03/1964 en Capital Federal y posee como último domicilio Rivadavia 2200 de San Vicente, a los fines de notificarse de la resolución que a continuación se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva: "San Isidro, 28 de febrero de 2011. Autos y Vistos:.. y Considerando:.. Resuelvo: I) Declarar prescripta la pena de dos (2) meses de prisión que le fuera impuesto a Marcelo Calvo, en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, en la causa N° 0.875/02 en los términos de los Arts. 65 inc. 3° y 67 del C.P. II) Dejar sin efecto la averiguación de paradero dispuesta a fs. 233 sobre Marcelo Calvo. Notifíquese a las partes, y al imputado mediante edictos, y tómesese razón, y firme que sea, comuníquese y archívese. Dra. María Emma Prada, Juez". Secretaria, 4 de marzo de 2011. María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 2.786 / mar. 18 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno N° 623, 1° piso de la Ciudad de San Isidro, cita y emplaza a CRISTIAN MARTÍN LAYANA, DNI 27.523.550 y con último domicilio conocido en calle Tierra del Fuego y Santa Fe de Pilar, por el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 119/11 que se le sigue por los delitos de Desobediencia y Amenazas Agravadas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 4 de marzo de 2011. Por devuelta la causa, téngase presente lo manifestado por la Defensa a fs. 69. Atento a ello y a lo que surge del informe policial de fs. 66, desconociéndose el paradero y/o domicilio del encausado Cristian Martín Layana, previo a resolver lo que corresponda cíteselo por edicto, en la forma que establece el Art. 129 del CPP., para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 303 del C.P.P.). Andres Martín Mateo, Juez. Ante mí: Maximiliano Saravino, Secretario". Secretaria, 4 de marzo de 2011. Maximiliano Saravino, Secretario.

C.C. 2.785 / mar. 18 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 2864, caratulada Valdez de Cejas, Beatriz Inés s/Denuncia a la Ley 8031 (Expte. 11.767), notifica a VALDEZ DE CEJAS, BEATRIZ INÉS, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, casada, instruida, DNI N° 5.441.604 y con último domicilio conocido en Calle Cramer N° 160 de Sarandí Partido de Avellaneda de la resolución que a continuación se transcribe: Avellaneda, 7 de julio de 2008. Autos y Vistos: ... y Considerando: ... Por ello Resuelvo: 1°) Declarar la incompetencia de este juzgado de paz letrado para seguir entendiendo en este expediente caratulado Beatriz Inés Valdez de Cejas s/ Denuncia Ley 8031, en virtud de surgir de la presente causa contravencional actuaciones por delitos de acción pública. 2°) Notifíquese a la denunciante de autos de lo resuelto, cumplido vuelva a

despacho. Rodolfo Alberto Natiello, Juez interinamente a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda. Julio Bernardo Fonrouge, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.810 / mar. 18 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 2943, caratulada Alegre, Silvia Natalia s/ Infracción Art. 68 Ley 8031 (Expte. 9809), notifica a SILVIA NATALIA ALEGRE, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltera, instruida, indocumentada, desocupada con último domicilio conocido en Domingo Yapeyú N° 258 de Wilde de la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 3 de noviembre de 2005. Autos y Vistos:.. Considerando:... Resuelvo: 1°) Absolver libremente a Silvia Natalia Alegre, por inf. al Art. 68 de la Ley 8031, por no acreditarse fehaciente en autos la conducta tipificada en la norma citada. 2°)... 3°)... 4°) Comuníquese al Registro de Contraventores. Cumplido, archívese. Regístrese. Notifíquese. Julio Bernardo Fonrouge, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.814 / mar. 18 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del Dr. Néstor Javier Carlos, Secretaria Única a cargo de la Dra. Claudia Alejandra Verna, sita en calle Estomba N° 34, piso 1° de Bahía Blanca, en los autos caratulados: "Amodeo Miguel Ángel s/Concurso Preventivo (pequeño)" Expte. N° 60990, que con fecha 14 de octubre de 2010 se decretó la quiebra de MIGUEL ÁNGEL AMODEO, CUIL 20-12605549-9, con domicilio en calle Almafuerte 120 de la ciudad de Bahía Blanca, Partido de Bahía Blanca. Ordénase a la fallida y a terceros la entrega de los bienes a la Sindicatura (Art. 88 inc. 2 y 3 LC). Intímase al fallido, para que cumpla con los recaudos a que refiere el Art. 88 inc. 4 LCQ y entregue a la Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad que pudiere llevar. Prohíbese a acreedores y terceros hacer pagos al fallido, so pena de ser declarados ineficaces. Por su parte, intímase al fallido, para que en el término de 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del mismo. En cuanto a los acreedores posteriores a la presentación del concurso deberán requerir, su verificación por vía incidental. No tendrán necesidad de verificar los acreedores que lo hicieron en el concurso, debiendo la sindicatura en su oportunidad recalculer los créditos (Art. 202 de la LCQ). El síndico interviniente en autos es el Cr. Carlos Abel Gurovich, con domicilio en Moreno N° 317 de Bahía Blanca. De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 89 3° párrafo de la Ley N° 24.522 de Concurso y Quiebras, se ordena la publicación sin necesidad de previo pago y sin perjuicio asignarse los fondos cuando los hubiese. Bahía Blanca, 4 de marzo de 2010. Claudia Verna, Secretaria.

C.C. 2.809 / mar. 18 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Ituzaingó 340, piso 6°, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Delma B. Cabrera, Secretaria Única a cargo del Dr. Mariano L. Vieyra, hace saber que con fecha 3/12/2010, se ha decretado la apertura de la quiebra pequeña de PATRICIA ELISABETH VIRTO NUSCH, con domicilio en Venezuela 3775, Villa Martelli, partido de Vicente López. Los acreedores deberán presentar ante el síndico contador Sr. Esteban Ariel Davicino, con domicilio constituido en Ituzaingó 325 casillero 451 de San Isidro, los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos en el domicilio Primero de Mayo N° 30, piso 3° Depto. 21 de San Isidro, de lunes a jueves de 13 a 16 hs. hasta el día 15/6/2011. San Isidro, 8 de febrero de 2011. Juan Pablo Bialade, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.784 / mar. 18 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - En la causa N° 11023 (IPP N° 89634), seguida a "Cantero Diego Fernando s/ Robo Calificado uso de arma en tentativa", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaria Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial

Dolores, a los efectos de que proceda publicar por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 422 N° 1019 entre 20 y 21 de Villa Elisa, la resolución que dictara este Juzgado el día 15 de febrero de 2011, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente. Resuelvo: Sobreser totalmente a CANTERO DIEGO FERNANDO y declarar la extinción de la acción penal, en relación al delito de Robo. (Art. 164 del Código Penal y 323, inc. 1° del CPP). Atento lo solicitado a fs. 103, líbrese oficio al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y al Registro Nacional de Reincidencia, a fin de que se proceda a levantar la rebeldía y orden de comparendo que pesa sobre el imputado nombrado y que fuera anotada en su oportunidad. Regístrese, notifíquese. Fecho, háganse las comunicaciones de ley. Fdo. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1°. Dolores, 3 de marzo de 2011.

C.C. 2.900 / mar. 21 v. mar. 29

POR 8 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaría Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez, Secretaría autorizante Dra. María Karina Dip, tramitan los autos caratulados: "García Manuel Jesús c/ Acosta Julio y otro s/ Z- Daños y Perjuicios", Expte. N° 238/07, en los que se ha dictado el siguiente proveído: "San Miguel de Tucumán, 10 de noviembre de 2010. Agréguese y téngase presente. Atento lo solicitado y las constancias obrantes en autos, declárase rebelde al code mandado ACOSTA, FRANCISCO HUMBERTO, y hágasele saber que las notificaciones posteriores se practicarán conforme lo establece el Art. 190 del C.P.C. No teniendo domicilio conocido el codemandado mencionado y atento lo dispuesto por el Art. precitado, procédase a la publicación de edictos, libre de derechos, por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, y por el término de ocho días en el Boletín Oficial de la ciudad de Buenos Aires. A lo demás, no encontrándose suspendidos los términos de la presente causa, a lo solicitado no ha lugar." Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez. Secretaría. San Miguel de Tucumán, 18 de noviembre de 2010. María Karina Dip, Secretaria.

C.C. 2.875 / mar. 21 v. abr. 1°

POR 5 DÍAS - Por disposición de la titular del Juzgado de Paz Letrado de Presidente Perón, Doctora Amalia María del Carmen Jaliff, Secretaría Única a cargo del suscripto Dr. Fernando Javier Ragaglia, se notifique a RAMÓN ROSA ZELAYA, DNI N° 6.990.319, argentino, hijo de Miguel Santos y Teresa Cruz Naranjo, que en la causa N° 529/98 caratulada "Zelaya, Ramón Rosa s/ Infracción Art. 96 Inc. "F", D-L 8031", se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Guernica, 7 de diciembre de 2010. Fallo: Primero: Declarando extinguida por prescripción la acción contravencional en la presente causa seguida a Ramón Rosa Zelaya, cuyos demás antecedentes personales obran en autos, por infracción al Art. 96 inc. f) del Decreto Ley N° 8031, por haber transcurrido con exceso los términos legales, sin costas; hechos ocurridos en la ciudad de Guernica, Partido de Presidente Perón, el día 27 de octubre de 1998. Segundo: Dispónese el levantamiento de la captura decretada el 20 de julio de 2001, a cuyo efecto líbrese oficio al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires para que tome razón de la misma. Tercero: Dispónese la entrega del elemento secuestrado (tira de papel con anotaciones y Pesos Veinte (\$ 20)) que se pone a disposición del imputado por el término de noventa (90) días en la sede del Juzgado bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de proceder a su comiso conforme a lo dispuesto por el Art. 13 del Decreto Ley N° 8031, a esos efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por cinco (5) días. Cuarto: Oficiése al Registro de Contraventores de la Provincia de Buenos Aires a fin de que tome razón de la presente sentencia, conforme lo dispuesto por los Arts. 132 y 147 del Decreto Ley N° 8031 (Código de Faltas). Quinto: Regístrese. Notifíquese al imputado mediante edictos en la forma dispuesta precedentemente. Fdo. Amalia M. del C. Jaliff, Juez". Ante mí: Fernando Javier Ragaglia, Secretario Letrado. Guernica, 9 de marzo de 2011.

C.C. 2.899 / mar. 21 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, de la provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno 623, 1er. piso, de la localidad y partido de San Isidro, notifica a JOSÉ LUIS AMBROSIO MONTOYA, nacido el día 8 de abril de 1990 en la Ciudad de Lima, República de Perú, de nacionalidad peruana, de estado civil soltero, de ocupación ayudante de albañil, hijo de Ambrosio Jaime y de Sandra Magaly Montoya y con último domicilio conocido en la calle Garibaldi N° 2500 de la localidad de Virreyes, partido de San Fernando, por el plazo cinco días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa número 151/11, que se le sigue por el delito de Robo Simple, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 9 de marzo del año 2011. Por recibida la presente causa de la Defensoría de Juicio interviniente por ante este Juzgado, a cargo del Dr. Hernán Rocha, cítese a José Luis Ambrosio Montoya, por edicto, en la forma que establece el artículo 129 del C.P.P., para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Artículos 303 y 304 del C.P.P.) Fdo. Dr. Andrés Martín Mateo, Juez; Ante mí: Dr. Maximiliano Savarino, Secretario". Secretaría, 9 de marzo del año 2011.

C.C. 2.874 / mar. 21 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 Sec. Única del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que en los autos: "Banegas Darío Quiterio s/ Quiebra (Pequeña)" Expte. 26.038, con fecha 5 de noviembre de 2010 se decretó la quiebra del Dr. DARIÓ QUITERIO BANEGAS, DNI M 4.954.819, con domicilio real en calle España 497 de esta ciudad. Intímase a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas contadas desde la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de Ley. Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza que se realicen al fallido conforme los términos del artículo 88 inc. 5°. Se fija hasta el 11 de abril de 2011, el plazo para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de sus créditos ante el síndico CPN Dina P. Sacchet, en su domicilio de calle San Martín 4141, de esta Ciudad, los días lunes, miércoles y viernes de 17,00 a 19,30 hs. Mar del Plata, 28 de febrero de 2011. Silvia A. Castany Inglada, Secretaria.

C.C. 2.885 / mar. 21 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que en los autos: "Bagazette Jorge y Gimenez Delia s/ Concursó Preventivo hoy quiebra indirecta" Expte. N° 79.897, con fecha 4 de febrero de 2011. Resuelvo: Declarar en estado de Quiebra del Sr. JORGE OMAR BAGAZETTE, L.E 5.330.700 y la Sra. DELIA ELENA GIMÉNEZ, L.C. 4.991.712, con domicilio en calle Florencio Sánchez N° 455 de esta ciudad de Mar del Plata, a cuyo fin se ordenan las siguientes medidas: Se intima a los fallidos y a quienes tengan bienes de los mismos para que los entreguen al Síndico, bajo apercibimiento de ser pasibles de las penas y responsabilidades que en derecho correspondan (art. 88 inc. 3 Ley 24.522). La prohibición de hacer pagos a los fallidos, bajo pena de ser ineficaces. Se hace saber a los Acreedores que deben presentarse ante el Síndico CPN Ana María Herce, a verificar sus créditos hasta ante el día 08/7/2011, en calle San Martín 4141 de esta Ciudad, en horario de 9 a 13 y 15 a 19 en días hábiles. Mar del Plata, 25 de febrero de 2011. Andrea Broeders, Prosecretaria.

C.C. 2.884 / mar. 21 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Omar Alberto Nicora (Juez Subrogante), Secretaría Única, a mi cargo, en los autos: Chiappe Adolfo Hugo s/ Quiebra (pequeña), expediente N° 27942, hace saber que el 24/09/2010 se ha decretado la Quiebra del Sr. ADOLFO HUGO CHIAPPE, DNI N° 4.415.601, con domici-

lio en la calle 361 N° 936, Localidad de Ranelagh, Partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Guido María Salvadori, con domicilio constituido en Alvear 457 Casillero 633, Quilmes (Tel: 4951-2638). En atención a lo dispuesto por V.S. se determinó el día 30/05/2011 como fecha límite para presentar los pedidos de verificación de crédito ante el Síndico en Av. 14 N° 1964, Berazategui, los días lunes, miércoles y viernes de 16:00 a 18:30 hs., dirección de e-mail contadorasociados@ciudad.com.ar. El día 12/07/2011 y el 07/09/2011 se presentarán los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C.Q. Se dispone prohibir los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de aquella para ser puestos a disposición del síndico, en el plazo de tres días, desde la última publicación de edictos. Intimar al fallido para que dentro del plazo de veinticuatro horas acompañe a las presentes actuaciones toda documentación relacionada a la actividad desarrollada por el mismo. Quilmes, 3 de marzo de 2011. Claudia Marina Bragoni, Secretaria.

C.C. 2.881 / mar. 21 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del infrascripto, hace saber que en los autos "Ruiz Gines Esteban s/ Concurso Preventivo del garante" (Expte. 79.886), con fecha 1 de febrero de 2011 se ha decretado la quiebra del Sr. RUIZ GINES ESTEBAN, DNI 10.353.796, con domicilio en calle 529 N° 100 de La Plata, Prov. de Buenos Aires, disponiéndose: Intimar al fallido para que dentro del plazo de veinticuatro horas, ponga a disposición del Juzgado todos sus bienes en el modo previsto en el artículo 88 inc. 3° de la citada ley, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. Asimismo, intímase a todos aquéllos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro de plazo de cuarenta y ocho horas de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todos ello, bajo apercibimiento de ley. Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia e los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme los términos del artículo 88 inc. 5° L.C.Q.; Fijar hasta el día 14 de abril de 2011, para que los acreedores del fallido presenten ante el síndico designado en autos Contador Juan Carlos Gavilán los respectivos pedidos de verificación en la forma prevista por los arts. 32 y 200 de la ley citada), en el domicilio legal de aquél, sito en calle 48 N° 726 Piso 10 Oficina B de la Ciudad de La Plata los días lunes a viernes de 8 a 13 y de 16 a 18 horas. Aquellos acreedores que hubieran verificado sus créditos en el concurso preventivo no tendrán necesidad de solicitar nueva verificación, debiendo la Sindicatura proceder a recalcular los créditos según su estado (art. 202 L.C.). Asimismo se hace saber que se ha fijado el día 16 de junio de 2011 para la presentación ante el Tribunal del informe individual, y el general a los 30 días (art. 88 inc. 11 Ley de Concursos). Dra. Maria Celina Castro Secretaria.

C.C. 2.962 / mar. 22 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, hace saber que en los autos "Instal Mat S.R.L. s/Quiebra Grande" (Expte 79.887), con fecha 1 de febrero de 2011 se ha decretado la quiebra de INSTAL MAT S.R.L. CUIT 30-68490519-4, Matrícula N° 44631, Legajo 1/82145, con domicilio social en calle 21 N° 81 de La Plata, Prov. de Buenos Aires, disponiéndose: Intimar al fallido para que dentro del plazo de veinticuatro horas, ponga a disposición del Juzgado todos sus bienes en el modo previsto en el artículo 88 inc. 3° de la citada ley, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso., asimismo intímase a todos aquéllos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de de cuarenta y ocho horas de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme los términos del artículo 88 inc. 5° L.C.Q.; Fijar hasta el 14 de abril de 2011, para que los acreedores de la fallida presenten ante el síndico designado en autos Contador Juan Carlos Gavilán los respectivos pedidos de

verificación en la forma prevista por los arts. 32 y 200 de la ley citada), en el domicilio legal de aquél, sito en calle 48 N° 726 Piso 10 oficina B de la Ciudad de La Plata los días lunes a viernes de 10 a 12 y de 16 a 18 horas. Aquellos acreedores que hubieran verificado sus créditos en el concurso preventivo no tendrán necesidad de solicitar nueva verificación, debiendo la Sindicatura proceder a recalculación los créditos según su estado (art. 202 L.C.). Asimismo se hace saber que se ha fijado el día 16 de junio de 2011 para la presentación ante el Tribunal del informe individual, y el general a los 30 días del informe individual (art. 88 inc. 11 Ley de concurso). Dra. María Celina Castro, Secretaria.

C.C. 2.961 / mar. 22 v. mar. 30

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° dos a cargo del Dr. Iber M.J. Piovani, Secretaría Única, de la ciudad de Tres Arroyos; hace saber por cinco días que en autos caratulados “Poulsen Hornum, Anahí Lilian s/ Quiebra Pequeña” Expte. N° 38.816 se ha decretado la quiebra de ANAHÍ LILIAN POULSEN, DNI N° 17.465.570, domiciliada en calle Estrada N° 1410 de Tres Arroyos, casada con Javier Osvaldo Jalif. Ha sido designado en el cargo de Síndico el Cr. Jorge H. Castiñeira con domicilio constituido en calle Alvear N° 633 de Tres Arroyos. Se ha dispuesto que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico hasta el día 15 del mes de abril de 2011. Se fijó plazo hasta el día 1 del mes de junio de 2011, para que el Sr. Síndico presente el Informe Individual (art. 35 L.C.Q.) y hasta el día 22 del mes de julio de 2011, para que presente el Informe General (art. 39 L.C.Q.). Se intima a la fallida y a terceros que posean bienes y/o papeles de la misma, los entreguen al Síndico en el plazo de cinco días, prohibiéndoles a los terceros efectuarle pagos bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Tres Arroyos, 4 de marzo de 2011. Mariana Claudia Druetta, Secretaria.

C.C. 2.932 / mar. 22 v. mar. 30

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Iber M. J. Piovani, Secretaría Única, de la ciudad de Tres Arroyos; hace saber por cinco días que en autos caratulados “Organini, Livio Teresio s/ Quiebra Concurso Preventivo” Expte. N° 37.535 se ha decreto la quiebra de LIVIO TERESIO ONGARINI, L.E. 5.361.253, domiciliado en calle Quintana N° 385 de la ciudad de Tres Arroyos. Continúa interviniendo en carácter de Síndico el Cr. Domingo F. Elías con domicilio constituido en calle Colón N° 535, 2do. Piso, Oficial 4 de la ciudad de Tres Arroyos. Se ha dispuesto que los acreedores post concursales soliciten la verificación de sus créditos por vía incidental. Se intima al fallido y a terceros que posean bienes y/o papeles de la mismo, los entreguen al Síndico en el plazo de cinco días, prohibiéndoles a los terceros efectuarle pagos al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Tres Arroyos, marzo, 4 de 2011. Mariana Claudia Druetta, Secretaria.

C.C. 2.931 / mar. 22 v. mar. 30

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de San Martín Provincia de Buenos Aires a cargo de la Dra. Liliana Edit de Innocenti en causa N° 108/11 (Registro Interno N° 2466). Destinatario: Ricardo Humberto Pizarro. Delito que motiva el proceso: tenencia simple de estupefacientes. Martín, 10 de marzo de 2010. I. Visto el contenido del informe actuarial practicado por el Destacamento de Ciudadela Sur. a fs. 73/vta., en el sentido que el imputado RICARDO HUMBERTO PIZARRO, no fue habido en el domicilio que indicara como su lugar de residencia, atento lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P., Resuelvo: I. Notifíquese por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial por el término de cinco días, a Ricardo Humberto Pizarro de la intervención de la Suscripta en las presentes actuaciones y cíteselo a juicio por el plazo individual de 10 días, conforme lo establecido en el art. 338 1er. párrafo del C.P.P., y a fin que interponga las recusaciones que estime pertinentes y ofrezca las pruebas que pretenda utilizar en el debate como así también que deberá comparecer ante estos estrados dentro de los diez días de producida la última publicación, bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de ser declarado rebelde. II. Notifíquese. Fdo. Dra. Liliana Edit de Innocenti, Juez, ante mí: Dra. Mariana Paula Zunino, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.920 / mar. 22 v. mar. 30

POR 2 DÍAS – El Juzg. Civ. y Com. N° 1, Sec. N° Única, de Tres Arroyos, cita a la Sra. SARA INÉS DEFFERRARI DE CARMAN o sus sucesores universales y/o singulares, con relación al inmueble ubicado el partido de Tres Arroyos 108 Folio N° 576 del año 1942, Nomencl. catastral: Circunscripción I, Sección B, Manzana 4-b, Parcela 9-d, Partida N° 46206/00-5 para que, dentro del plazo de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo aperc. designarse Defensor Oficial, en autos “Municipalidad de Tres Arroyos c/ Defferrari de Carman, Sara Inés s/ Apremio”, Exp. 29.209. Tres Arroyos, 24 de febrero de 2011. Hernando A. A. Ballatore, Abogado Secretario.

C.C. 2.943 / mar. 22 v. mar. 23

POR 2 DÍAS – El Juzg. Civ. y Com. N° 1, Sec. N° Única, de Tres Arroyos cita al Sr. FEDERICO VOGELIUS o sus sucesores universales y/o singulares, con relación al inmueble ubicado el partido de Tres Arroyos 108 Matrícula N° 31.197, Nomencl. catastral: Circunscripción I, Sección A, Manzana 75, Parcela 9, Subparcela 1, Partida N° 4708/00-7 para que, dentro del plazo de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo aperc. designarse Defensor Oficial, en autos “Municipalidad de Tres Arroyos c/ Vogelius, Federico y otros s/ Apremio”, Exp. 27.939. Tres Arroyos, 24 de febrero de 2011. Hernando A. A. Ballatore, Abogado Secretario.

C.C. 2.942 / mar. 22 v. mar. 23

POR 2 DÍAS – El Juzg. Civ. y Com. N° 1, Sec. N° Única, de Tres Arroyos, cita a la Sra. MARÍA ANTONIA CASTRO o sucesores universales y/o singulares, con relación al inmueble ubicado el partido de Tres Arroyos 108 Folio N° 1291 del año 1949, Nomencl. catastral: Circunscripción II, Sección A, Manzana 77-p, Parcela 1 Partida N° 4256/00-3, para que, dentro del plazo de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo aperc. designarse Defensor Oficial, en autos “Municipalidad de Tres Arroyos c/ Castro, María Antonia s/ Apremio”, Exp. 28.420. Tres Arroyos, 24 de febrero de 2011. Hernando A. A. Ballatore, Abogado Secretario.

C.C. 2.941 / mar. 22 v. mar. 23

POR 2 DÍAS – El Juzg. Civ. y Com. N° 1, Sec. N° Única, de Tres Arroyos, cita al Sr. ANTONIO GASANEO o sus sucesores universales y/o Singulares, con relación al inmueble ubicado el partido de Tres Arroyos 108 Folio N° 316 del año 1956, Nomencl. Catastral: Circunscripción I, Sección B, Manzana 10-b, Parcela 17, Partida N° 7071/00-9 para que dentro del plazo de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo aperc. designarse Defensor Oficial, en autos “Municipalidad de Tres Arroyos c/ Gasaneo Antonio s/ Apremio”, Exp. 28.133. Tres Arroyos, 24 de febrero de 2011. Hernando A. A. Ballatore, Abogado Secretario.

C.C. 2.938 / mar. 22 v. mar. 23

POR 2 DÍAS – El Juzg. Civ. y Com. N° 2, Sec. N° 1, de Tres Arroyos, cita a LUIS ROSSI y ROSA CARDANO de ROSSI o sus sucesores universales y/o singulares, con relación al inmueble ubicado en Avenida Ameghino N° 420 de la ciudad y partido de Tres Arroyos 108 dominio Folio N° 248 del año 1938, Nomencl. Catastral: Circunscripción I, Sección B, Manzana 68-a Parcela 24, Partida N° 15752/00-8, para que dentro, del plazo de cinco (5) días comparezca a estar a derecho, bajo aperc. designarse Defensor Oficial, en autos “Municipalidad de Tres Arroyos c/ Rossi Luis y otra s/ Apremio”, Exp. 38.623. Tres Arroyos, 25 de febrero de 2011. Mariana Claudia Druetta, Secretaria.

C.C. 2.937 / mar. 22 v. mar. 23

POR 2 DÍAS – El Juzg. Civ. y Com. N° 2, Sec. N° 1, de Tres Arroyos, cita a JOSÉ ANTONIO ROSETTI y/o sus sucesores universales y/o singulares, y a eventuales sucesores Universales y/o singulares de CARLOS GENARO FERRARI, con relación al inmueble ubicado en Avenida Güemes N° 1276 de la ciudad y partido de Tres Arroyos 108 dominio matrícula N° 15.162, Nomencl. Catastral:

Circunscripción II, Sección A, Manzana 86-ac, Parcela 11-b, Pda. 48982/00-1, para que, dentro del plazo de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo aperc. designarse Defensor Oficial, en autos “Municipalidad de Tres Arroyos c/ Ferrari Carlos y otro s/ Apremio”, Exp. 26.274. Tres Arroyos, 25 de febrero de 2011. Mariana Claudia Druetta, Secretaria.

C.C. 2.936 / mar. 22 v. mar. 23

POR 2 DÍAS – El Juzg. Civ. y Com. N° 2, Sec. N° 1, de Tres Arroyos, cita a LUIS LABIB MATTA o sus sucesores universales y/o singulares, con relación al inmueble ubicado en Avenida Moreno N° 944 de la ciudad de Tres Arroyos, del partido de Tres Arroyos 108 dominio matrícula N° 17.096, Nomencl. Catastral: Circunscripción I, Sección B, Manzana 54-d, Parcela 15, Partida N° 6165/00-8, para que, dentro del plazo de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo aperc. designarse Defensor Oficial, en autos “Municipalidad de Tres Arroyos c/ Matta, Luis Labib s/ Apremio”, Exp. 37.784. Tres Arroyos, 25 de febrero de 2011. Mariana Claudia Druetta, Secretaria.

C.C. 2.935 / mar. 22 v. mar. 23

POR 2 DÍAS – El Juzg. Civ. y Com. N° 2, Sec. N° 1, de Tres Arroyos, cita a MARIANO DEL VALLE o sus Sucesores Universales y/o Singulares, con relación al inmueble ubicado en calle Dean Funes N° 1302 de la ciudad de Tres Arroyos, del partido de Tres Arroyos, 108, dominio Folio N° 118 del año 1932, Nom. Catastral: Circunscripción II, Sección A, Manzana 98-t, parcela 1, Pda. 4172/00-4, para que, dentro del plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo aperc. designarse Defensor Oficial, en autos “Municipalidad de Tres Arroyos c/ Del Valle Mariano s/ Apremio”, Expte. 37.392. Tres Arroyos, 03 de marzo de 2011. Mariana Claudia Druetta, Secretaria.

C.C. 2.934 / mar. 22 v. mar. 23

POR 2 DÍAS – El Juzg. Civ. y Com. N° 1, Sec. N° Única, de Tres Arroyos, cita a la Sra. FRANCISCA LIZARRAGA o sus Sucesores Universales y/o Singulares, con relación al inmueble ubicado en el Partido de Tres Arroyos, 108, Matrícula N° 1310, Nom. Catastral: Circunscripción XVII, Sección A, Manzana 44, parcela 17, Pda. 43001/00-9, para que, dentro del plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo aperc. designarse Defensor Oficial, en autos “Municipalidad de Tres Arroyos c/ Lizarraga Francisca s/ Apremio”, Expte. 28.442. Tres Arroyos, 24 de febrero de 2011. Hernando A. A. Ballatore, Abogado Secretario.

C.C. 2.939 / mar. 22 v. mar. 23

POR 2 DÍAS – El Juzg. Civ. y Com. N° 1, Sec. N° Única, de Tres Arroyos, cita a la Sra. MARTA SUSANA TRENTINI o sus Sucesores Universales y/o Singulares y a eventuales Sucesores Universales y/o Singulares del Sr. Juan Carlos Trentini, con relación al inmueble ubicado en el partido Tres Arroyos, 108, Matrícula N° 18.928, Nom. Catastral: Circunscripción XI, parcela 1161, Pda. 15.222/00-0, para que, dentro del plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo aperc. designarse Defensor Oficial, en autos “Municipalidad de Tres Arroyos c/ Trentini Marta y otros s/ Apremio”, Expte. 28.421. Tres Arroyos, 24 de febrero de 2011. Hernando A. A. Ballatore, Abogado Secretario.

C.C. 2.940 / mar. 22 v. mar. 23

POR 5 DÍAS - Por Disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, Dra. María Eva Merlo, en Causa N° 18/06, (Investigación Penal Preparatoria N° 92.713; U.F.I. N° 4 Deptal), caratulada: “Ramos, Ignacio David. Resistencia a la Autoridad, Atentado a la Autoridad agravado por poner manos sobre la autoridad y Daño agravado y Pisani, Juan Carlos. Resistencia a la Autoridad, Atentado a la Autoridad agravado por poner manos sobre la autoridad y Daño agravado en Mar del Tuyú”, de trámite por ante este Juzgado, Secretaria Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del

Valle N° 87, a fin de notificar al imputado IGNACIO DAVID RAMOS, cuyo último domicilio conocido era en calle 7 entre 55 y 56 s/N° de la localidad de Mar del Tuyú, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 21 de febrero de 2011. Autos y Vistos:...Y Considerando: Por todo lo expuesto y conforme a la normativa legal citada: Resuelvo: 1. Dejar sin efecto la suspensión del presente juicio a prueba respecto del imputado Ignacio David Ramos al haber cometido otro delito durante el lapso de la Suspensión de este Juicio a Prueba (Art. 76 ter del C.P.). 2. Declarar extinguida la acción penal en esta causa N° 16/06 en orden a los delitos de Resistencia a la Autoridad, Atentado a la Autoridad Agravado por poner manos contra la autoridad y Daño Simple -Art. 237, 238 inciso 4° y 183 del Código Penal, al haber operado la prescripción de la misma, en fecha 11 de septiembre de 2009, respecto del imputado Ignacio David Ramos, al haber transcurrido los plazos que establece el artículo 62 inc.2° del Código Penal. 3. Sobreseer en forma total al imputado Ignacio David Ramos, quien resulta ser argentino, DNI N° 26.124.442, argentino, de 33 años de edad, nacido el 28 de septiembre de 1977, hijo de Aníbal Antonio y de Luisa Susana Amato, domiciliado en calle 7 entre 55 y 56 S/N° de la localidad de Mar del Tuyú, en la presente causa N° 18/06, que se le sigue por el delito de Resistencia a la Autoridad, Atentado a la Autoridad Agravado por poner manos contra la autoridad y daño simple previsto y penado por los artículos 237, 238 inciso 4° y 183 del Código Penal, hechos que se habrían cometido en la localidad de Mar del Tuyú, con fecha 28 de abril de 2005, sin costas (Arts. 2, 55, 59 inc. 3°, 62 inciso 2°, 237, 238 inciso 4° y 183 del Código Penal y Arts. 322, 323 inc. 1°, 341, 324, 530 y concs. C.P.P.). Oportunamente, practíquense las comunicaciones de Ley y comuníquese la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental, a sus efectos. Regístrese. Notifíquese. Respecto del co-imputado Juan Carlos Pisani, estése a lo resuelto por la Suscripta a Cs. 233/250 y 251/254. Dra. María Eva Merlo. Juez en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 10 de marzo de 2011. Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del imputado Ignacio David Ramos, proveniente de la Comisaría de Mar del Tuyú; agréguese y atento a lo allí informado, no habiéndose podido notificar al mencionado imputado Ramos de la resolución dictada por el Juzgado con fecha 21 de febrero del corriente año, obrante a fojas 301/304; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Fiscal de Juicio y al Defensor Oficial. Fdo. Dra. María Eva Merlo, Juez en lo Correccional N° 1 Departamental. María Verónica Raggio, Secretaria.

C.C. 3.011 / mar. 23 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaria Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), te/fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 1.469/04 (Sorteo N° 2948 e I.P.P. 235.158/8SI) caratulada "Alcaraz José Héctor s/ Resistencia a la Autoridad" en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a JOSÉ HÉCTOR ALCARAZ, es de nacionalidad argentino, hijo de Jorge Héctor y de María Elena Martínez, nacido el 04/12/64 en Nogoyá, Prov. de Entre Ríos posee como último domicilio Pasteur 4010 de la localidad de San Fernando, a los fines de notificarse de la resolución cuyo encabezamiento y la parte dispositiva se transcribe: "San Isidro, 09 de marzo de 2011. Autos y Vistos:.. Y Considerando:... Resuelvo: I) sobreseer en la presente causa N° 1.469/04 respecto de José Héctor Alcaraz, por prescripción de la acción penal en orden al delito de Resistencia a la Autoridad en los términos de los Arts. 321, 322 y 323 inc. 1° del C.P.P. y Art. 62 inc. 2 y 67 y 239 del C.P.. II) Dejar sin efecto la averiguación de paradero dispuesta a fs. 87 sobre José Héctor Alcaraz. Notifíquese a las partes, y al imputado mediante edictos, y tómesese razón, y firme que sea, comuníquese y archívese. Fdo: Dr. Hernán Archeli, Juez. PPS Secretaría, 10 de marzo de 2011. María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 3.010 / mar. 23 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - Por Disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa n° 4019/2004, registrada en esta Secretaría bajo el N°J-0002543 caratulada: "Miño, Sebastián Samuel s/ Hurto Calificado por Escalamiento en grado de Tentativa", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado SEBASTIÁN SAMUEL MIÑO, -titular del DNI N°31.885.540, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 10 de febrero de 2011. Y visto: Y considerando: Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Sebastián Samuel Miño, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Miño sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). (..) Fdo. Julia Andrea Rutigliano -Juez-. Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria.

C.C. 3.009 / mar. 23 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - Por Disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Néstor A. de Aspro, Secretaria Única a mi cargo, en la I.P.P. N° 06-00-029194-09, a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, notifica a JUAN CARLOS VILLALBA SAMUDIO, titular del D.N.I. N° 4.137.920, del siguiente resolutorio: "La Plata, a los 10 días del mes de junio del año 2010.. Resuelvo: Sobreseer a Juan Carlos Villalba Samudio en el hecho que diera motivo a la formación de la Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-029194-09, por el delito de Amenazas Calificadas legislado en el Art. 149 bis 1° párrafo del Código Penal en el cual se le recepcionará declaración en los términos del Art. 308 del C.P.P. (Art. 323 inciso 2do. del Código Procesal Penal. Fdo. Néstor A. de Aspro. Juez de Garantías.". Alessandro F.M. Vitale, Secretario.

C.C. 3.008 / mar. 23 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Depto. Judicial La Plata, Dra. Graciela M. Buscarini, cita y emplaza a CRISTIAN SEBASTIÁN HERNÁNDEZ, argentino, DNI 30.575.017, hijo de Pedro y de María Elena Díaz, con último domicilio en calle 163bis e/ 62 y 63 de La Plata, en causa N° 3322-3 seguida al nombrado por el delito de Abuso Sexual Simple y Lesiones Leves en Conc. Real, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Dto. Judicial La Plata (8 e/56 y 57, 1° Piso), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: La Plata, marzo 4 de 2011. Atento el informe policial de fs. 84, que da cuenta que el imputado Cristian Sebastián Hernández no fue hallado en el domicilio fijado en autos, ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciense al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Fdo. Graciela M. Buscarini, Juez. Juan M. Fernández Argento, Secretario.

C.C. 3.001 / mar. 23 v. mar. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaria Única, sito en calle Ituzaingó 340 P. 2°, de San Isidro, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 145 del CPCC cita a NÉSTOR SANTA CRUZ BARRIOS para que en el término de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "Cabrera, Orlando c/ Ayala Gómez, R. y otro s/

Daños y Perjuicios" (Expte. N° 19.365/2009), esto bajo apercibimiento y nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Isidro, 16 de febrero de 2011. Ernesto Marcelo Bouilly, Secretario.

C.C. 3.007 / mar. 23 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 103/11-3834, caratulada: "Jazmín, Abel s/ Atentado a la Autoridad Agravado por la comisión a mano armada y por poner manos en la autoridad en concurso ideal con Lesiones Leves Agravadas por haber sido cometidas contra un miembro de seguridad policial por su función en Luján (B) ", I.P.P. N° 09-01-003482-10, UFI 4, Carpeta de causa N° 8.736, Juzgado de Garantías N° 3 Departamental, notifica al nombrado ABEL JAZMÍN, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 03 de marzo del año dos mil once, ... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P.; Resuelvo: I. En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Jazmín por edictos, intimándosele a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerla, sea declarado rebelde. Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez" Mercedes, 3 de marzo de 2011.

C.C. 2.995 / mar. 23 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 963/10-3677, caratulada: "Rodríguez, Juan Manuel s/ Hurto simple -dos hechos- en concurso real en General Rodríguez (B)"(I.P.P. N° 09-01-002.669-10, U.F.I. N° 4 Dptal., Carpeta de causa N° 2.356, Juzgado de Garantías N° 4 Dptal.), notifica al nombrado JUAN MANUEL RODRÍGUEZ, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día tres de marzo del año dos mil once, ... Resuelvo: I.; En virtud de lo que surge informado a fs. 116/117 y de lo solicitado precedentemente por el Sr. Agente Fiscal, notifíquese al imputado Juan Manuel Rodríguez por edictos intimándosele a que deberá presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). II. Hágase saber. ... Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez" Mercedes, 3 de marzo de 2011.

C.C. 2.994 / mar. 23 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa N° 1699/04-1390, caratulada: "Bellingheri, Claudio Cristian Leonel s/ Uso de Documento Público Falso" (I.P.P. N° 143.345, U.F.I. N° 2 Dptal., Carpeta de causa N° 12.055, Juzgado de Garantías N° 2 Dptal.), notifica por este medio a CLAUDIO CRISTIAN LEONEL BELLINGHERI, lo siguiente: "Mercedes, 03 de marzo de 2011. Autos y Vistos: ... Y Considerando:... Resuelvo: I- Sobreseer a Claudio Cristian Leonel Bellingheri, en relación al delito de Uso de Documento Público Falso imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente (Arts. 62 inc. 2°, 67 inc. "c" 292 y 296 del Código Penal). II- Déjese sin efecto la orden de comparendo ordenada a fs. 116. III. Hágase saber... Fdo. Dra. María Laura Pardini. Juez" Mercedes (B), 3 de marzo de 2011.

C.C. 2.993 / mar. 23 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 61/11-3831, caratulada: "De Simone, César Emmanuel y Romero Reynoso, Daniela Romina s/ Robo Simple en Moreno (B)" (I.P.P. N° 09-02-012438-10, U.F.I. N° 4 Dptal., Carpeta de causa N° 3.320, Juzgado de Garantías N° 4 Dptal.), notifica a la nombrada ROMERO REYNOSO, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 10 de marzo del año dos mil once, ... Resuelvo: I. En virtud de lo informado a fs. 74 vta. y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese a la

imputada Daniela Romina Romero Reynoso por edictos, intimándosela a que deberá presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarada rebelde (Art. 129 del C.P.P.). II. Hágase saber... Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 10 de marzo de 2011.

C.C. 2.992 / mar. 23 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1757/10-3802 caratulada: "Aválos, Darío Alejandro y Aválos, Rodrigo Martín s/ Hurto Simple en Moreno (B)", IPP N° 09-02-004071-10, UFI 8, notifica a los nombrados DARÍO ALEJANDRO AVALOS y RODRIGO MARTÍN AVALOS, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 10 de marzo del año dos mil once, ... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P.; Resuelvo: I. En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese a los imputados Ávalos por edictos, intimándoselos a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sean declarados rebeldes. Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 10 de marzo de 2011.

C.C. 2.991 / mar. 23 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Marta Pascual, Secretaria interinamente a cargo de la Dra. Mariana Rosina Zaloaga, notifica y emplaza por el plazo de tres días a JOSÉ ERNESTO RUIS, a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado, en los autos N° 40666 caratulados "R.M.A. s/ Medida de Abrigo", Lomas de Zamora, de febrero de 2011... "Atento lo informado a fs. 234/236 y fs. 238/242 por la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de Moreno y en virtud de no encontrarse notificado el progenitor de la niña encartada de las resoluciones obrantes a fs. 178/183 y fs. 224/228, publíquese edictos en el Boletín Oficial Dptal. por el término de tres días a fin de notificar al Sr. José Ernesto Ruis de lo dispuesto en las resoluciones "ut supra" aludidas, imponiéndolo que para el caso de estar en desacuerdo puede concurrir si lo desea ante la Defensoría Oficial Dptal. o abogado particular a los fines de no conculcar sus garantías constitucionales en el plazo de cinco días. Lomas de Zamora, treinta de agosto de 2010... Resuelvo: Egresar a la pequeña R.M.A del Hospital "Noel Sbarra" junto a una familia inscripta al Registro Central de Adopción que interiorizada que sea del trámite de los presentes actuados y situación jurídica de la niña se encuentre dispuesta a egresar a la pequeña encartada a fin de brindarle el cuidado y contención que la misma requiere, prevaleciendo ante todo el respeto de todos sus derechos, (Arts. 20, 24 y cctes de la C.I.D.N)... Fdo. Marta Pascual. Juez. Ante mí. Mariana Zaloaga, Secretaria Interina... Lomas de Zamora, nueve de diciembre de 2010... Resuelvo: Decretar a la niña R.M.A con los alcances de la Ley 24.779 en su Art. 317, en situación de adoptabilidad. Fdo. Marta Pascual. Juez. Ante mí. Mariana Zaloaga, Secretaria Interina.

C.C. 3.045 / mar. 23 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Mar del Plata, a cargo del Dr. Alberto Vidal hace saber que el 14 de abril de 2009 se decretó la Quiebra de la Sra. OLGA ANTOLINA MARTÍNEZ, con D.N.I.: 5.080.776, con domicilio en la calle Arenales 2942 4° piso "A" de la ciudad de Mar del Plata. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquél. Asimismo se abstendrán de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se deja constancia que la sindicatura es desempeñada por el Contador Público Nacional Oscar Olguín con domicilio en calle Santiago del Estero 3352 PB "A" de Mar del Plata. No tratándose de Quiebra Indirecta decretada por incumplimiento o nulidad de acuerdo preventivo, no corresponde abrir un nuevo período informativo, sino que la verificación de los acreedores posteriores a la presentación en concurso se rige por la vía incidental (Art. 88 últi-

mo párrafo "a contrario", Art. 202 Ley 24.522). Mar del Plata, 1° de marzo de 2011. María I. Villagra de Rey, Secretaria.

C.C. 3.031 / mar. 23 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 06 de Mar del Plata, a cargo del Dr. Alberto Vidal hace saber que el 16 de diciembre de 2010 se decretó la quiebra del señor OSVALDO FRANCISCO VILLAVARDE, DNI 5.326.306, CUIT 20-05326306-3, con domicilio real en Av. 9 N° 1465 de la ciudad de Miramar. Se Intima al fallido y a quienes tengan bienes del mismo para que los entreguen al Síndico. Asimismo se abstendrán de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se hace saber que los acreedores posteriores a la presentación en concurso (acaecida el 30/03/2007) deberán presentarse a verificar por vía incidental (Arts. 88 últ. párrafo 'a contrario', Art. 202 Ley 24.522). Mar del Plata, 9 de febrero de 2011. Dra. María Villagra de Rey. Secretaria.

C.C. 3.030 / mar. 23 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Garantías del Joven N° 1, Secretaría Única, sito en Ayacucho N° 2.301 y Pueyrredón, 3° piso, de la localidad de San Martín, C.P. 1650, tel. 4713-8960, 4755-2778/8560/1250 -Departamento Judicial San Martín-, hace saber que en Causa N° 38.080 caratulada "Maciel, Carlos Alberto y otros s/ Art. 827 inc. V del C.P.C.C.P.B.A.", se ha dictado la siguiente Resolución: "San Martín, 2 de diciembre de 2010. Autos Y Vistos:...Y Considerando:... Por ello... Resuelvo: I. Declarar a los niños CARLOS ALBERTO MACIEL, nacido el día 31 de octubre del año 1995, titular del D.N.I. N° 48.572.774; EMILIANO MACIEL, nacido el día 31 de octubre del año 1997, titular del D.N.I. N° 48.572.775; MICAELA CINTIA MACIEL, nacida el día 21 de junio del año 1998, titular del D.N.I. N° 48.572.776; FLORENCIA MAGALÍ LEDESMA, nacida el día 24 de diciembre del año 2000, titular del D.N.I. N° 48.572.777; PABLO EZEQUIEL LEDESMA, nacido el día 08 de septiembre del año 2003, titular del D.N.I. N° 48.572.778 y GABRIEL LEDESMA, nacido el día 09 de agosto del año 2005, titular de D.N.I. N° 50.389.811, en Estado de Abandono, quedando por ende los mismos en situación de adoptabilidad. II. Otorgar la guarda con fines de adopción de los niños Carlos Alberto Maciel y Pablo Ezequiel Ledesma... IV. Regístrese. Notifíquese. Firmado: María Eugenia Arbeletche, Juez. Ante mí: Maximiliano R. Massimino, Auxiliar Letrado.

C.C. 3.012 / mar. 23 v. mar. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Fernando M. Duraó, Secretaria N° 9 sito en Av. Roque Sáenz Peña N° 1211 PB CABA hace saber por dos (2) días que en los autos caratulados: "RONDINA S.R.L. s/ Quiebra" (Expte. N° 61.422/07) se ha presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos prescripto por el Art. 218 de la Ley 24.522 y se ha procedido a regular los honorarios de los profesionales intervinientes en este proceso falencial. Si dentro de los 10 (diez) días siguientes el proyecto éste no fuera observado, será aprobado sin más trámite. Buenos Aires, marzo de 2011. Marina Meijide Castro, Secretaria.

C.C. 3.003 / mar. 23 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 2926, caratulada Ibáñez Alberto Julio s/ Infracción Art. 10 Ley N° 11.929 (Expte. N° 12.269), notifica a ALBERTO JULIO IBÁÑEZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, casado, 25 años de edad, DNI 31.604.249, domicilio en la calle Escalada N° 2789 Capital Federal de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 30 de noviembre de 2010. Resuelvo: I. Declarar la extinción de la Acción Penal por Prescripción de la presente causa N° 2926 (Expte. N° 12.269), en mérito a los argumentos brindados precedentemente, y en consecuencia sobreseer en forma total y definitiva a Roberto Julio Ibáñez, con los alcances fijados por el Art. 33 de Ley N° 8.031, y Arts. 322 y 323 inc. 1° del CPP. II. Notifíquese,

regístrese, comuníquese y fecho. Archívese". Fdo. Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Secretaría Actuante. Secretaria, 10 de marzo de 2011. Julio Bernardo Fonrouge, Auxiliar Letrado.

C.C. 3.044 / mar. 23 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a ALBERTO ALEJANDRO LATORRE, cuyos datos filiatorios, son los siguientes: nacionalidad argentina, instruido, soltero, domiciliado en calle Rivas y Alberti Casa N° 60 de Avellaneda, DNI 32.794.798, nacido el día 04 de enero de 1987, y con último domicilio conocido en calle Rivas y Alberti Casa N° 60 de Dock Sud, para que en el término de cinco días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3017, caratulada Latorre Alberto Alejandro s/ Infracción al Art. 10 de la Ley N° 11.929 (Expte. N° 11.042 (Avell.)), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 10 de marzo de 2011. En atención a lo informado a fs. 27 y a fin de no dilatar la tramitación de los presentes obrados, notifíquese por medio de edictos ante el Boletín Oficial, el resolutorio obrante a fs. 21 Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo. Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaria, 10 de marzo de 2011. Julio Bernardo Fonrouge, Auxiliar Letrado.

C.C. 3.043 / mar. 23 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a EZEQUIEL JONATAN TABAREZ en la causa N° 00-051496-10 (IPP Unidad Funcional de Instrucción N° 2) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 4 de marzo de 2011. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Sobreseer a Ezequiel Jonathan Tabarez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo Simple en grado de tentativa por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 1, 3, 321, 322 y 323, incisos 2°, 4° y 6° del Código Procesal Penal). Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Alejandro Enriquez, Auxiliar Letrado".

C.C. 3.042 / mar. 23 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Fernando A. Bueno, por medio del presente, notificar a VIVIANA ANALÍA VANDER HOCK, de la resolución obrante a fs. 138 de la presente (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 536909/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Tentado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 29 de mayo de 2009. Autos y Vistos: Las presentes actuaciones que se registran en el sistema informático de esta Secretaría bajo causa N° 536909/1, que se siguieran a Martínez Silvia Roxana; Vander Hock, Viviana Alejandra, en orden al delito de Robo Tentado; y Considerando: que durante el tiempo fijado por esta Sede en el decisorio de fs. 104/106 y 112/113, y en virtud del contralor efectuado por el Juzgado de Ejecución mediante el correspondiente Incidente de Suspensión de Juicio a Prueba formado en dicha sede, así como también, de los informes recabados por este Tribunal, no surgen elementos que permitan colegir el incumplimiento por parte de Viviana Analía Vander Hock y Silvia Rosana Martínez Basualdo de las reglas de conducta que oportunamente se le impusiera, habiendo efectuado la reparación del presunto daño causado en la medida acordada. Habiéndose evacuado el traslado al Sr. Fiscal de Juicio, el mismo manifestó su conformidad a efectos de decretar la extinción penal respecto del justiciable por el hecho de marras. En consecuencia, siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá en consecuencia extinguir la acción penal en estos actuados. En razón de lo expuesto y en mérito de las cuestiones evaluadas, este Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora; Resuelve: I. Declarar extinguida la acción penal que se siguiera a Viviana Analía Vander Hock y Silvia Rosana Martínez Basualdo, en orden al delito de, por el

hecho que se denunciará como acaecido el día 29/08/04, en la localidad de Lanús, partido homónimo, en perjuicio de Serrano, Bruno Alejandro (Artículo 76 ter. y 59 del Código Penal). II. Sobreseer a Viviana Analía Vander Hock y Silvia Rosana Martínez Basualdo, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 536909/1, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (Art. 341 del CPP). Fdo.: Rodolfo M. Lanza, Juez. Secretaría, 11 de marzo de 2011. Marianela Mazzola, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.036 / mar. 23 v. mar. 31

POR 5 DÍAS – El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore, notifica a ALEJANDRO JAVIER GARCÍA en la causa N° 00-011375-10 (Unidad Funcional de Instrucción N° 8), la resolución que a continuación se transcribe: “Banfield, 16 de febrero de 2011. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Sobreseer a Alejandro Javier García, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo con Arma de Fuego de aptitud no probada por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 1, 3, 321, 322 y 323, inciso 2° del Código Procesal Penal). Regístrese y notifíquese. Firme o ejecutoriada que sea, comuníquese y extráiganse copias del presente y el dictamen de fs. 48 que serán remitidos al Asesor de Incapaces y Ausentes en turno, y a la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Lomas de Zamora, para que tomen cartas en el tema a raíz de la crítica condición de salud y social del imputado. Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: Enrique Alejandro Enriquez, Auxiliar Letrado.”

C.C. 3.035 / mar. 23 v. mar. 31

POR 5 DÍAS – La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a DUTRA JAVIER LUCAS, sin apodos, DNI 33.127.491, de 22 años de edad, argentino, soltero, albañil, nacido el día 2 de agosto de 1987 en la localidad de Anresino, Prov. de Misiones, hijo de Teresa Rivero, para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho respecto de la causa N° 55/11-1088 que se le sigue por el delito de Lesiones Leves conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: “Mercedes, 9 de marzo de 2011. Atento lo informado por el Actuario y a lo comunicado por la Comisaría de San Andrés de Giles a fs. 72, cítese por cinco días al encausado Dutra Javier Lucas para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del CPP). Notifíquese. Fdo.: María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario.”

C.C. 2.990 / mar. 23 v. mar. 31

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. y Com. N° 5 del Departamento Judicial de La Plata, se cita al desaparecido GUILLERMO TOMÁS CARDOSO, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarar su desaparición. Se deja constancia que se ha ordenado la publicación de edictos en forma gratuita durante tres días en el Boletín Judicial. La Plata, 02 de febrero de 2011. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.988 / mar. 23 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a IGNACIO ENZO ISMAEL CARBALLO, argentino soltero, ayudante de albañil, hijo de Ramón Alberto y de Amanda Velo, DNI N 37.218.768, nacido el día 30/07/91 en Ramallo, Prov. de Buenos Aires, último domicilio conocido calle Sección Quintas Cuartel II de Ramallo Prov. Buenos Aires: por el termino de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: “San Nicolás, 16 de febrero de 2.011. Atento al resultado de la diligencia policial de la foja que antecede, ignorándose el paradero actual del coencartado Ignacio Enzo Ismael Carballo, y no surgiendo otro domicilio particular o laboral, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial

durante cinco días (cfr. Art. 129 del CPP), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el termino de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese a las partes. (...) Fdo. Rubén Edgardo Enz, Juez”. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de robo en Ramallo en la causa N° 2.486, de este registro IPP N° 266/2010, caratulada: “Carballo, Ignacio Enzo Ismael y otro Robo en Ramallo”, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 16 febrero de 2011. Gabriela V. Rodríguez, Secretaria.

C.C. 3.000 / mar. 23 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a DE CRISTOFANO, DARÍO MAXIMILIANO, DNI 36.482.934, nacido el día 5 de diciembre de 1991 en Ramos Mejía, sin apodo, 18 años de edad, soltero, vendedor ambulante, argentino, con último domicilio en calle Balbastro entre 25 de Mayo y Alem de Merlo, instruido, hijo de De Cristóbal Rubén Darío y Mora Silva Margarita, para que dentro del término de cinco días comparezcan estar a derecho respecto de la causa N° 21/11-1083 que se le sigue por el delito de Hurto Agravado de Vehículo dejado en Vía Pública conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: “Mercedes, de marzo de 2011. Atento lo informado por la Comisaría de Merlo Tercera (Parque San Martín), a fs. 60, cítese por cinco días al encausado DE CRISTOFANO DARÍO MAXIMILIANO para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 de C.P.P.). Fdo.: María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario”.

C.C. 2.989 / mar. 23 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a MIGUEL ALEJANDRO BÁEZ, sin apodo, DNI 23.935.554, nacido el día 20/6/1974 en la Localidad de Esquina Provincia de Corrientes, hijo de Miguel Ángel y de Carmen Basili, con último domicilio en calle Congreso 119 de San Martín, para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho respecto de la causa N° 202/08-286 que se le sigue por el delito de Hurto Simple conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: “Mercedes, 28 de febrero de 2011. Autos y Vistos... y Considerando... Por todo ello, Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal en la presente causa y sobreseer al encartado Miguel Alejandro Báez, (Art. 323 inc. 1ro. del CPP) en orden al delito de hurto simple, previsto y reprimido por el Art. 162 del C.P. Notifíquese, regístrese y firme y consentida, librense los oficios de ley y, en su oportunidad, archívese. Fdo.: María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario”.

C.C. 2.996 / mar. 23 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a OSCAR ELÍAS FRANCO, argentino, instruido, nacido el día 15/3/1990 en San Miguel, soltero, vendedor ambulante, DNI 42.823.522, hijo de Baldomero Franco y de Carina Elizabeth Acuña, con último domicilio en calle Holanda y Libertad de General Pacheco, para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho respecto de la causa N° 1949/08-543 que se le sigue por el delito de Lesiones Leves y Resistencia a la Autoridad, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: “Mercedes 2o de febrero de 2011. Autos y Vistos... y Considerando... Por todo ello, Resuelvo: Declarar Extinguida por prescripción la acción penal en la presente causa y sobreseer al encartado Oscar Elías Franco, (Art. 323 inc. 1ro. del CPP) en orden al delito de lesiones leves y resistencia a la autoridad en concurso real, previsto y

reprimido por los Arts. 45, 55, 89 y 239 del Código Penal. Fdo.: María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario.

C.C. 2.997 / mar. 23 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a MIRTA LORENA BALDONI o DEBORAH ANAHÍ MARCHESE, argentina, sin apodo, soltera, instruida, empleada, nacida el día 28/10/73 en San Miguel, hijo de Víctor Raynaldo y de Mirta Griselda Gerry, DNI 24.404.925, último domicilio en Monoblock 19, acceso 74 primer piso depto. “E” del Barrio Ejército de los Andes de Ciudadela, para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho respecto de la causa N° 574/08-342 que se le sigue por el delito de Hurto Simple conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: “Mercedes 28 de febrero de 2011. Autos y Vistos... y Considerando... Por todo ello, Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal en la presente causa y sobreseer a la encartada Mirta Lorena Baldoni (Art. 323 inc. 1ro. del CPP) en orden al delito de hurto simple en grado de tentativa, previsto y reprimido por el Art. 42 y 162 del C.P. Fdo.: María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario.

C.C. 2.998 / mar. 23 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a MIRTA ELIZABETH RODRÍGUEZ, DNI 29.078.154, arg., instruida, ocupación ama de casa, nacida el día 1° de octubre de 1981 en Capital, hija de Julia Pabla Rodríguez Galeano, con último domicilio en calle Habana 989 de Villa Martelli, partido de Vicente López, para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho respecto de la causa N° 1965/07-199 que se le sigue por el delito de hurto Simple en Grado de Tentativa conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: “Mercedes, 28 de febrero de 2011. Autos y Vistos... y Considerando... Por todo ello, Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal en la presente causa y sobreseer al encartado Mirta Elizabeth Rodríguez, (Art. 323 inc. 1ro. del CPP) en orden al delito de robo simple en grado de tentativa, previsto y reprimido por el Art. 42 y 162 del C.P. Notifíquese, regístrese y firme y consentida, librense los oficios de ley y, en su oportunidad, archívese. Fdo.: María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario”.

C.C. 2.999 / mar. 23 v. mar. 31

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3, Secretaría Única a cargo del Dr. Oscar H. Orlando, integrado por los Dres. Fernando Novoa, Lydía M. E. Vela y José María Casas del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle Garay N° 1768 3° piso, cita y emplaza mediante la publicación del presente por dos (dos) días en el Diario Boletín Oficial, a DESTINATION BOULEVARD S.A. para que dentro de los 10 (diez) días comparezca a estar a derecho y a contestar la presente acción, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial en los autos caratulados “Confalonieri Damián Ariel c/ Aracil Eduardo y otros s/ Cobro de Salarios” Expte. N° 14113, de trámite por ante este mismo tribunal de trabajo. Mar del Plata, 20 de diciembre de 2010. Oscar H. Orlando, Secretario.

C.C. 3.032 / mar. 23 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a FACUNDO PORTILLO ACOSTA, CRISTINO BENÍTEZ VILLALBA y LUIS ALBERTO FERNÁNDEZ VÁZQUEZ, en causa N° 00-048683-10, la resolución que a continuación se transcribe: “Banfield, 29 de noviembre de 2010... Resuelvo: Disponer el sobreseimiento total de Facundo Portillo Acosta, Cristino Benítez Villalba y Luis Alberto Fernández Vázquez. Fdo.: José Luis Arabito, Juez de Garantías”. A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: “Banfield, 10 de marzo de 2011. Por recibido, agrégase y, en atención al tiempo transcurrido, notifíquese a Facundo Portillo Acosta

y Cristino Benítez Villalba, mediante la publicación de edictos la resolución de fs. 143, a cuyo fin, librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Código Procesal Penal). Fdo.: José Luis Arabito, Juez de Garantías". Diego C. Maceratesi, Secretario.

C.C. 3.033 / mar. 23 v. mar. 31

POR 5 DÍAS – El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore, notifica a LUCÍA BENÍTEZ en la causa N° 870967 (Unidad Funcional de Instrucción N° 16), la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 21 de febrero de 2010. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: sobreseer a Lucía Benítez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en relación al hecho presuntamente constitutivo del delito de amenazas simples Art. 149 bis del C. Penal, por el cual fuera formalmente imputada (Arts. 321, 322, 323, inciso 2° y 337 del Código Procesal Penal). ... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Enrique Alejandro Enriquez, Auxiliar Letrado".

C.C. 3.034 / mar. 23 v. mar. 31

POR 5 DÍAS – El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a SHEILA LARA GARCÍA en la causa N° 01-000362-11 (Unidad Funcional de Instrucción N° 23, Flagrancia) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 14 de marzo de 2011. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: sobreseer a Sheila Lara García, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de amenazas (Arts. 323 inc. 3ero. del C.P.P.) Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria".

C.C. 3.037 / mar. 23 v. mar. 31

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a CRISTIAN GERMÁN SAMBRANA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, casado, hijo de Osvaldo Ramón y de María Nilda Domínguez, nacido en Avellaneda con fecha 2 de abril de 1972, DNI N° 22.694.176 y con último domicilio conocido en Calle 835 N° 827 entre 880 y 878 de San Francisco Solano, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 543.330, caratulada "Sambrana, Cristian Germán; Román Jorge Martín c/ Teich, Franklin Máximo s/ Robo Simple" (Juz. Gtías N° 2 UFI N° 12 IPP N° 543.330), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 14 de septiembre de 2010. Atento lo informado por la Comisaría de Quilmes Seccional Cuarta, respecto del desconocimiento del domicilio del imputado, ver fs. 214, cítese a Sambrana, Cristian Germán por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo." Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada".

C.C. 3.038 / mar. 23 v. mar. 31

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, notifica a HUGO DANIEL ESPINDOLA, cuyos datos filiatorios son: de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, titular de DNI 20.423.910, con último domicilio en calle 129-N° 2916 Berazategui, Partido de Quilmes, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 2699, caratulada Bolentini, Rubén Darío s/ Infracción a los Arts. 72 y 74 inc. A Ley N° 8031 (Exp. 112.185 del Ex Juzgado de Paz de Avellaneda), la resolución que a continuación se transcribe: "Autos y Vistos... y Considerando... Resuelvo: 1) Declarar la nulidad insanable del acta de constatación de fs. 1 y en adelante todo lo actuado por aplicación del Art. 3, 122 apartado I

inc. d) del Código de Faltas y Arts. 201 y 203 del C.P.P... Notifíquese: Fdo.: Dr. Rodolfo Alberto Morello, Juez." Secretaría, 10 de marzo de 2011. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.039 / mar. 23 v. mar. 31

POR 5 DÍAS – El Señor Juez integrante del Tribunal Oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora Roberto A. W. Lugones, por medio del presente, cita y emplaza por el término de cinco días, a PABLO DANIEL DÍAZ CAMPELLO, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 004974/7-11, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado x Vehículo dejado en la Vía Pública Tva. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 15 de marzo de 2011. En atención a lo que surge de los informes que anteceden y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.; Se cita y emplaza al encausado PABLO DANIEL DÍAZ CAMPELLO, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. ... Fdo.: Roberto A. W. Lugones, Juez. Ante mí: María Cecilia Díaz, Auxiliar Letrada". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 15 de marzo de 2011. María Cecilia Díaz, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.040 / mar. 23 v. mar. 31

POR 5 DÍAS – El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a SAÚL VILLALDA, en causa N° 9767, la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 13 de enero de 2011... Resuelvo: 1. Rechazar la presente acción de Habeas Corpus interpuesto en favor de Sauk Argentivo Villalda, sin costas al accionante. Arts. 405 a "contrario sensu" y 530 del Código de Procedimiento Penal. Fdo.: Tomás A. Bravo, Juez de Garantías". A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 15 de marzo de 2011. Por recibido, agrégase y, en atención al tiempo transcurrido, notifíquese a Saúl Villada, mediante la publicación de edictos la resolución de fs. 14, a cuyo fin, librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (artículo 129 del Código Procesal Penal). Fdo. José Luis Arabito, Juez de Garantías". Diego C. Maceratesi, Secretario.

C.C. 3.041 / mar. 23 v. mar. 31

1. LA PLATA

L.P.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RAMÓN ALDABE. Lomas de Zamora, 10 de diciembre de 2010. María de las Mercedes Little, Secretaria.

L.P. 16.409 / mar. 21 v. mar. 23

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, cita y emplaza al Sr. JUAN ZELUBOWSKI, y/o a sus herederos y a quien o quienes se considere con derechos al inmueble cuya nomenclatura catastral es: Circ. I, Secc. A, Mza. 67, Parc. 1c, Partida Inmobiliaria: 099-016554-8 del Partido de San Pedro, para que dentro del plazo de diez días comparezcan en autos caratulados "Fariás Marcelo Rubén c/ Zelubowski, Juan s/ Prescripción Adquisitiva" a estar a derecho bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se nombrará Defensor Oficial para que los represente. San Pedro (B), 24 de febrero de 2011. Dr. Raúl Alberto Rocca, Abogado Secretario.

L.P. 17.253 / mar. 22 v. mar. 23

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Prim. Inst. Civ. y Com. N° 2 del Dto. Jud. Mercedes, cita y emplaza en los autos: "Vinay, Eduardo Francisco c/ Morlino y Verrastro, María Carmela y otros s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio de Inmuebles" Exp. N° 99.934/04, a los Sres.

Herederos de MARÍA CARMELA MORLINO y BERRASTRO, para que comparezcan a derecho y contesten demanda en el término de 10 días, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial para que los represente. Mercedes, 16 de febrero de 2011. Bárbara B. Fernández del Tejo, Secretaria.

L.P. 17.296 / mar. 23 v. mar. 28

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Prim. Inst. Civ. y Com. N° 2 del Dto. Jud. Mercedes, cita y emplaza en los autos: "Vinay, Eduardo Francisco c/ Morlino y Verrastro, María Carmela y otros s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio de Inmuebles" Exp. N°: 99.934/04, a los Sres. Herederos de ALCIRA HAYDÉE MORLINO y DENTE, para que comparezcan a derecho y contesten demanda en el término de 10 días, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial para que los represente. Mercedes, 16 de febrero de 2011. Bárbara B. Fernández del Tejo, Secretaria.

L.P. 17.297 / mar. 23 v. mar. 28

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Prim. Inst. Civ. y Com. N° 2 del Dto. Jud. Mercedes, cita y emplaza en los autos: "Vinay, Eduardo Francisco c/ Morlino y Verrastro, María Carmela y otros s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal del dominio de Inmuebles" Exp. N° 99.934/04, al Sr. MIGUEL ANTONIO MORLINO, para que comparezca a derecho y conteste demanda en el término de 10 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. Mercedes, 16 de marzo de 2011. La Secretaria.

L.P. 17.298 / mar. 23 v. mar. 28

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de La Plata, en los autos "Iribas, Karina Alejandra y otro c/ Assorichipi Miguel s/ Posesión Veinteañal" cita por el término de diez días al demandado MIGUEL ASSORICHIPI, sus herederos y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de autos - Inscripción 25658, Folio 1233 del año 1897 del partido de La Plata, designado catastralmente como Circ. VIII, Secc. B, Manz. 6, Parc. 1 a 28 - a que comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (arts. 145, 341, 681 y conc. del CPCC.). La Plata, 11 de marzo de 2011. María Laura Gilardi, Secretaria.

L.P. 17.300 / mar. 23 v. mar. 28

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera en lo Civil y Comercial N° 2 de la Ciudad de Avellaneda, a cargo del Dra. María Elisa Reghenzani, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle Iriarte 142, Avellaneda, comunica por cinco (5) días que con fecha 30 de diciembre de 2010 se dispuso la apertura del concurso preventivo de "CARDIO SUR S.A." (CUIT 30-61085772-4), con domicilio en la calle Lemos N° 7, Avellaneda. Se hace saber a los señores acreedores que se ha designado Síndico al estudio conformado por los contadores Jorge E. Del Hoyo, Luciano A. Melegari y Marisa Gacio, con domicilio en Arredondo 4484, Avellaneda, Prov. de Buenos Aires, ante el que deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el 15 de abril de 2011. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 el 8 de junio de 2011 y el 13 de julio de 2011 respectivamente. Avellaneda, 4 de marzo de 2011. Dra. María Alejandra Mazzoleni, Auxiliar Letrada.

C.F. 30.318 / mar. 17 v. mar. 23

POR 5 DÍAS – El Juz. Nac. de 1ra. Inst. Comercial N° 1, Secretaría N° 1, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, P.B., Cap. Fed., comunica por 5 días en autos "Focus Point S.A. s/ Concurso Preventivo" (100615) la apertura del concurso preventivo de FOCUS POINT S.A. (CUIT N° 33-70745182-9), con fecha 29 de diciembre de 2010. Verificación de Créditos: 20/04/2011. Síndico designado: Luis Ricardo Kralj, domicilio: Bouchard 468, Piso 5°, Of. "I", de Capital Federal; Informe Individual: 06/06/2011. Informe General: 19/07/2011. Audiencia Informativa:

23/12/2011, a las 10 hs. Buenos Aires, 4 de marzo de 2011. Vivian C. Fernández, Garelo de Difuzende, Secretaria.

C.F. 30.322 / mar. 17 v. mar. 23

POR 5 DÍAS – El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, a cargo del Doctor Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 19 a mi cargo, sito en la avenida Callao 635 PB, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por 5 días, que en fecha 16/02/2011 fue decretada la apertura del Concurso Preventivo de LINDBERG ARGENTINA S.A. (CUIT 30-51550523-3). Los acreedores podrán presentar ante la sindicatura actuante sus pedidos de verificación hasta el día 27/04/2011. El informe previsto en el artículo 35 deberá presentarse con fecha 09/06/2011 y el del 39 el día 22/07/2011. La audiencia informativa se realizará el 06/03/2012 a las 11 hs. en la sala de audiencias del Tribunal. El período de Exclusividad finaliza el 13/03/2012. Síndico Designado: estudio Enrique H. Kiperman & Asociados domicilio Cerrito 836 Piso 2° C.A.B.A. (Tel. 4811-9779) de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ante quién los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos en el horario de 12:00 a 18:00 hs. Buenos Aires, 10 de marzo de 2011. María José Gigy Traynor, Secretaria.

C.F. 30.328 / mar. 18 v. mar. 28

POR 5 DÍAS – El Juzgado de 1era. Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Fernando Saravia, Secretaría N° 22, a cargo del suscripto sito en Callao 635, 5° CABA, hace saber que en la causa 95633/10 "Protenar S.A. s/ Concurso Preventivo" se decretó el 11/2/2011 la apertura del Concurso Preventivo de PROTENAR S.A. CUIT 30-70825757-1, domicilio Paysandú 1975, piso 2 "B" CABA, los acreedores formularán sus pedidos de verificación de crédito hasta el 20/4/2011, ante la Síndico Silvia Rosa Pirraglia en su domicilio sito en Talcahuano 426, 8° "F" CABA. El 6/6/2011 la sindicatura presentará el informe del Art. 35 LCQ y el 28-8-2011 el Informe General del Art. 39 LCQ, Audiencia Informativa el 03/02/2012 a las 10:30 hs. Art. 45 LCQ en la sede del Tribunal, Callo 635, 5to. CABA. Buenos Aires, 4 de marzo de 2011. Juan Patricio Zemme, Secretario.

C.F. 30.349 / mar. 22 v. mar. 30

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civ. y Com. N° 2 de San Martín, en autos "López Oscar César y otra c/ Bussemeyer Federico Pedro s/ Usucapión" (62063) cita y emplaza por 10 días a herederos de BUSSEMAYER FEDERICO PEDRO y a todo aquél que se considere con derecho sobre el inmueble sito en la calle Aviador Piccione N° 2189 (ex 754), de Ciudad Jardín, Lomas del Palomar, Tres de Febrero, Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Secc. T, Mzna. 9b, Parc. 10. Medidas y linderos: 20,91 mts. al SO con lotes 11 y 12, 10,05 mts. al SE con calle Piccione, 20,91 mts. al NE con lote 9 y 10,5 mts. al NO con lote 14, para que se presenten a estar a derecho y tomar la intervención que les corresponde bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. (Art. 341 del CPCC). Gral. San Martín, 30 de diciembre de 2010. Dr. Federico G.G. Eribe, Secretario.

C.F. 30.369 / mar. 23 v. mar. 28

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 5 DÍAS – El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría N° 49 a cargo de la Dra. Sonia Santiso, hace saber que con fecha 17 de febrero de 2011 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de INTERNACIONAL DINA S.A., CUIT N° 30-68992206-2 con domicilio en Azcuénaga 1171, piso 1 "A" CABA e inscripta por ante la IGJ con fecha 10-03-1994, bajo el número 2072 del libro 114, Tomo A de S.A. Se informa a los acreedores que se ha fijado el día 12 de mayo de 2011 fecha hasta la cual podrán presentar los pedidos de verificación ante el síndico Marcelo Edgardo Mirasso, con domicilio en Lavalle 1675 piso 5 "11" de CABA. Se hace saber que se ha fijado el día 23 de junio de 2011 para el síndico presente el informe previsto por el art. 35 y del art. 39 el día 18 de agosto de 2011. Se ha designado el día 15 de febre-

ro de 2012 a las 11,00 hs., a los efectos de realizar audiencia informativa conforme al art. 45 de la L.C., que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado y el plazo de exclusividad vencerá el 22 de febrero de 2012. Buenos Aires, 03 de marzo de 2011. Sonia A. Santiso, Secretario.

S.I. 38.667 / mar. 18 v. mar. 28

POR 3 DÍAS – El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de de ESTHER CLELIA SOSA y JUAN JOSÉ MARCELO ARTIGAS. San Isidro, 12 de octubre de 2010. María Laura Iglesias, Secretaria.

S.I. 42.258 / mar. 21 v. mar. 23

POR 3 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO OCTAVIO MANES. San Isidro, 17 de diciembre de 2010. Claudia E. Andura, Secretaria.

S.I. 43.516 / mar. 21 v. mar. 23

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro, a cargo del Dr. Pablo L. García Pazos, sito en Ituzaingó 340, segundo piso de San Isidro, en autos caratulados Brunt Alejandro c/ Iriarte Delia Alicia y otro s/ Daños y Perjuicios - Sumario - (expediente número 71328), cita y emplaza a DELIA ALICIA IRIARTE para que en el término de diez días comparezca a contestar la demanda instaurada, bajo apercibimiento de designarle por sorteo a un Defensor Oficial para su representación en el proceso. San Isidro, 28 de febrero de 2011. María Gabriela Ugalde, Secretaria.

S.I. 38.723 / mar. 23 v. mar. 28

POR 2 DÍAS – Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, sito en Ituzaingó N° 340 p°3°, de San Isidro, hace conocer que en autos: "CABEZAS, CARLOS IGNACIO s/ Quiebra" (Expediente N° 65874) se presentó informe de distribución final, del que se corre traslado a la fallida y a los acreedores por el término de diez días. San Isidro, 9 de marzo de 2011. Pablo S. Mazza, Auxiliar Letrado.

S.I. 38.717 / mar. 23 v. mar. 28

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 2 DÍAS – El Tribunal del Trabajo N° 3, Secretaría Única, de Avellaneda, perteneciente al Departamento Judicial de Lomas de Zamora, comunica a DIEGO LEONARDO TRIÑANES que en el juicio "Pereyra Jorge Martín c/ Triñanes Diego Leonardo s/ Daños y Perjuicios" se ha dictado la siguiente resolución: "Avellaneda, 18 de mayo de 2010. Autos y Vistos: Atento lo peticionado, informando el Actuario en este acto que el término acordado a la demandada (Triñanes Diego Leonardo) para que compareciere a estar a derecho y contestar el traslado conferido a fs. 25 del traslado de demanda, se encuentra debidamente notificada (ver cédula de fs. 63/64), y vencido el plazo con resultado negativo, atento lo dispuesto por el art. 28 de la Ley 11.653, dásese por perdido el derecho que ha dejado de usar, y de acuerdo a lo establecido por el Art. 59 del C.P.C.C., declárese rebelde; haciéndosele saber que las sucesivas providencias le serán notificadas automáticamente en la forma que determina el Art. 133 del C.P.C.C. Notifíquese, esta resolución al rebelde. Fdo. Dra. María C. Goldstein. Presidente, Dra. Graciela E. Carrega, Juez, Dr. Carlos A. Zubeldía. Juez". Avellaneda, 29 de noviembre de 2010. La Secretaria.

L.Z. 45.712 / mar. 23 v. mar. 28

POR 2 DÍAS – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civ. y Com. N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a herederos de JUSMANI SAD, o a quien se considere con derechos, sobre el inmueble en el Partido de Lomas de Zamora, con frente a la calle Solís esquina Cangallo, Nom. Cat.: Circ. IV, Secc. A, Manz. 74, Parc. 22, designado s/ título lote 9 de la manz. H, Partida

57001, Dominio F° 67 año 1932; por el término de diez días, para que se presenten a contestar la demanda y hagan valer sus derechos en autos: Sad Olga c/ Herederos de Sad Jusmani s/ Prescripción adquisitiva Vicenal - Usucapión", la que tramita según el proceso para juicios sumarios (arts. 484 y 679 del cód. cit.) bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse se les nombrará Defensor de Pobres y Ausentes en turno para que los represente Lomas de Zamora, 10 de febrero de 2011, Ema Sapia, Aux Letrada.

L.Z. 45.696 / mar. 23 v. mar. 28

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Dra. Rosa María Caram de De Allende, Secretaría a cargo de la Dra. Rosana Elisabet Rivera de Zarich, sito en Camino Negro y Larroque de Banfield, Edificio Tribunales P.B., Notifica que no habiéndose presentado CARNICERÍAS GANADERAS S.R.L. a constestar demanda y estar a derecho dentro del término que para hacerlo tenía, en autos caratulados "AGM S.A. y otro c/ Carnicerías Ganaderas S.R.L. y otro s/ Daños y Perjuicios" Expte. 58509, se lo ha declarado Rebelde haciéndosele saber que las sucesivas providencias le serán notificadas en la forma que determina el art. 133 del CPCC. Lomas de Zamora, 3 de marzo de 2011. Rosana Elisabet Rivera de Zarich, Secretaria.

L.Z. 45.693 / mar. 23 v. mar. 28

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora en los autos "Torres Arnaldo Rubén c/ Burgio Mario y otra s/ Prescripción Adquisitiva" cita y emplaza a JOSEFINA CONSTANCIA FIGUEIRA DE BURGIO y a todos aquéllos que se consideren con derecho sobre el inmueble de Bynon 4.047 de la localidad de Mármol, Partido de Almirante Brown para que dentro del término de 10 días se presenten haciendo valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en juicio. Lomas de Zamora, 9 de marzo de 2011. Adriana S. Mollard, Abogada.

L.Z. 45.699 / mar. 23 v. mar. 28

8. MORÓN

Mn.

POR 2 DÍAS – El Juzg. de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Dpto. Judicial de San Martín, sito en calle Av. R Balbín 1753 P: 3, San Martín, cita por diez días a Herederos de: MARÍA ELOISA ALLONES DE GALDOLFO; ERNESTINA MARÍA LUCIANA ALLONES; MARÍA ADELA ALVIS y de AIDA JOSEFINA ALBERTI, o quien se considere con derecho para que se presenten en autos "Lore Rómulo c/ Alvis de Pescetto Emma Angelina s/ Posesión Veinteañal" en el término de diez (10) días a contestar demanda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Gral. San Martín, 17 de febrero de 2011. Ana Carolina Trigiani, Secretaria.

Mn. 60.858 / mar. 23 v. mar. 28

9. MERCEDES

Mc.

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Mercedes, a cargo de la Dra. Mabel Alicia Scasso, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Claudia Merino, con asiento en la calle 26 N° 620, Mercedes, Provincia de Buenos aires, hace saber que en los autos "Emprendimientos Agropecuarios La Porteña S.R.L. s/ Concurso Preventivo (Pequeño)", con fecha 30 de diciembre de 2010 se ha decretado la apertura de concurso preventivo de EMPRENDIMIENTOS AGROPECUARIOS LA PORTEÑA S.R.L., CUIT 30-70895908-8, con domicilio social inscripto en la Circunscripción V de la localidad de El Jabalí, Partido de Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires. Se hace saber a los acreedores que hasta el día 31 de mayo de 2011 deben presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el Síndico designado, CP Eduardo Bruno Ciampi, con domicilio en la calle 22 N° 922, Mercedes, (Tel. 02324-432050), en el horario de lunes a viernes de 9 a 13 y de 16 a 19. Se ha fijado el día

08/08/2011 para que el síndico presente el Informe Individual previsto por el art. 35 de la LCQ y el día 28/09/2011 para que la sindicatura presente el Informe General previsto por el Art. 39 de la LCQ, Asimismo, se los convoca a la audiencia informativa que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 14 de marzo de 2012 a las 10 horas. Mercedes, 14 de marzo de 2011. Dra. María Claudia Merino, Secretaria.

Mc. 66.312 / mar. 23 v. mar. 31

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo, Secretaría Letrada, cita y emplaza a MARÍA TERESA CORONEL y JUANA GUALBERTA CORONEL y/o todo aquél que se crea con derecho sobre el bien a usucapir sito en calle Sarmiento s/n° de la Localidad de Norberto de la Riestra Partido de 25 de Mayo (B) Provincia de Buenos Aires, catastro: Circunscripción IV, Sección H, Quinta 20, Partida 7240, Folio 457/37 DH 510/48 DH 13223/85, medidas ciento tres metros sesenta centímetros en su lado este, doscientos ocho metros noventa centímetros en su costado norte, cien metros en su lado oeste y ciento ochenta y un metros ochenta y dos centímetros en su costado sud, para que tomen intervención en los autos “Brachetti José Luis c/ Coronel y Gutiérrez Ángela Teresa y otros, Gutiérrez Juana Gualberta, Coronel y Rosso María Esther s/ Usucapión” Expte: N° 14466/2009 y contesten la demanda en el término de 10 días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial. Veinticinco de Mayo, 7 de febrero de 2011. Claudio A. Ybarra, Secretario.

Mc. 66.286 / mar. 23 v. mar. 28

POR 1 DÍA – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mercedes, cita a los herederos del Sr. RICARDO DANIEL SABINO, para que en el término de cinco días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en los autos “Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Sabino Ricardo Daniel s/ Cobro Ejecutivo”, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente. Mercedes, 16 de febrero de 2011. Bárbara B. Fernández del Tejo, Secretaria.

Mc. 66.289

POR 1 DÍA – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mercedes, cita al Sr. EDUARDO EMILIO GONZÁLEZ, para que en el término de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos “Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ González Eduardo Emilio s/ Prepara Vía Ejecutiva”, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente. Mercedes, 21 de febrero de 2011. Bárbara B. Fernández del Tejo, Secretaria.

Mc. 66.290

POR 1 DÍA – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mercedes, cita a herederos del Sr. EDUARDO RAÚL TARRAUBELLA y al Sr. ALBERTO GOYANES, para que en el término de cinco días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en los autos “Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Herederos de Tarraubella Eduardo Raúl y otro s/ Prepara Vía Ejecutiva”, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente. Mercedes, 21 de febrero de 2011. Bárbara B. Fernández del Tejo, Secretaria.

Mc. 66.291

POR 1 DÍA – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mercedes, cita al Sr. JUAN MANUEL GONZÁLEZ, para que en el término de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos “Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ González Juan Manuel s/ Cobro Ejecutivo”, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente. Mercedes, 23 de febrero de 2011. Bárbara B. Fernández del Tejo, Secretaria.

Mc. 66.292

10. JUNÍN

Jn.

POR 3 DÍAS – Juzgado de Paz Letrado Chacabuco (B) cita y emplaza por treinta días a Herederos y Acreedores de ELBA RAMONA NIEVAS Vda. de GIRI. Chacabuco, 17 de febrero de 2011. Roberto Luis Matías, Secretario.

Jn. 69.154 / mar. 22 v. mar. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, a cargo del Dr. Rodolfo J. Luna, Secretaría Única a cargo del Dr. Roberto L. Matías, del Dpto. Judicial de Junín, sito en Moreno N° 85 de Chacabuco, Prov. de Bs. As. en autos caratulados “Durdos Juan Carlos c/ Lopetegui de Storani Dora y Otros s/ Cobro Ejecutivo” (Expte. N° 12.731), se ha ordenado notificar a la Sra. DORA CATALINA LOPETEGUI de las siguientes resoluciones: Fs. 225. Chacabuco, 20 de noviembre de 2009. Agréguese. Atento el estado de autos, habiéndose dictado declaratoria de herederos en los autos “Storani, Edgardo Walter” (Expte. 16536), que lucen atraillados por cuerda, reanúdase la tramitación de los presentes. Fdo. Rodolfo J. Luna. Juez de Paz Letrado. Fs. 175. Chacabuco, 14 de agosto de 2000. Atento a lo resuelto oportunamente a fs. 123 y conforme la certificación del Sr. Actuario obrante a fs. 173 de la que resulta que la Demandada ha abandonado el juicio luego de comparecida al no constituir nuevo domicilio legal con nuevo patrocinio, hágase efectivo el apercibimiento “ut-supra” dispuesto. Por ello atento a lo solicitado, declárese rebelde en los términos del cpr. 59. Notifíquese. Fdo. Rodolfo J. Luna. Juez de Paz Letrado. Fs. 207. Chacabuco, 17 de julio de 2008. Atento a lo solicitado, trábase nuevo embargo hasta cubrir los montos surgente, a cuyo fin líbrese el despacho del caso (art. 536 CPC). Notifíquese (Art. 198 CPC). Fdo. Rodolfo J. Luna. Juez de Paz Letrado. Fs. 213. Chacabuco, 10 de septiembre de 2008. Agréguese el oficio diligenciado ante el Registro de la Propiedad. Se tiene presente. Notifíquese la medida tomada como se ordena a fs. 207. Fdo. Rodolfo J. Luna. Juez de Paz Letrado. Chacabuco, 24 de febrero de 2011. Roberto Luis Matías, Secretario Letrado.

Jn. 69.256 / mar. 23 v. mar. 28

11. AZUL

Az.

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por el término de diez días a C.I.T.Y. S.R.L., o CITY COMPAÑÍA DE TIERRAS S.R.L., o CITY S.R.L., para que dentro del término de diez días con más la ampliación legal respectiva en razón de la distancia conteste la demandada comparezca a estar a derecho y a tomar la intervención que le corresponda, en autos caratulados “Miguel Silvia y Agozzino Osvaldo c/ City S.R.L. s/ Escrituración (Expte. N° 45890), bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Arts. 145, 146, 341, 343 y conds. del CPC). Fdo. Dr. Rodrigo Ezequiel Bionda. Azul, 02 de febrero de 2011. Ignacio A. Lizarraga, Abogado.

Az. 71.170 / mar. 22 v. mar. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Dra. María Hilda Galdós, Secretaria única a mi cargo, sito en Rufino Fal N° 2943 de Olavarría comunica que con fecha 08/02/11 se dispuso la apertura del concurso preventivo de CLEMENTE PAULA ANDREA, CUIT 27-20827449-5, domiciliada en la calle Estrada 1641 de la Ciudad de Olavarría. Se ha designado Síndico al Contador Manuel Omar Mansanta, con domicilio en Calle Alte. Brown N° 2532. Se hace saber a los acreedores que hasta el día 05/05/2011 deben presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. Se ha fijado el día 21/06/2011 a las 12 hs. para que el síndico presente el Informe Individual previsto por el Art. 35 de la LCQ y el día 17/08/2011 a las 12 hs. para que la sindicatura presente el Informe General del Art. 39 de la LCQ. Asimismo, se los convoca a la Audiencia Informativa que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 22 de febrero de 2012 a las 12 hs. Olavarría, 04 de marzo de 2010. Jorge Mariano Ferrari, Secretario.

Az. 71.162 / mar. 22 v. mar. 30

12. SAN NICOLÁS

S.N.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 4, Secretaría Única de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZURITA JULIO EDUARDO y REYNOSO AIDA. San Nicolás, 12 de octubre de 2010. Luciano Eduardo Mucilli, Auxiliar Letrado. S.N. 75.679 / mar. 23 v. mar. 29

14. DOLORES

Ds.

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Dolores, en los autos caratulados “Hendel Hogar S.A. c/ Gómez José María s/ Cobro Ejecutivo”, Expte. N° 61021/09 cita y emplaza a GOMÉZ JOSÉ MARÍA (DNI 30.073.191), para que en el plazo de diez días comparezca al proceso a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designársele un Defensor de Pobres y Ausentes que lo represente en el proceso. Dolores, 16 de febrero de 2011. Marisa Strada, Abogada Secretaria.

Ds. 79.098 / mar. 22 v. mar. 23

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Dolores, en los autos caratulados Hendel Hogar S.A. c/ Schunk Walter Andrés s/ Cobro Ejecutivo”, Expte. N° 63625/09 cita y emplaza a SCHNUK WALTER ANDRÉS (DNI 23.467.805), para que comparezca al proceso a tomar la intervención que le corresponda, en el término de cinco días, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes Departamental de Turno que lo represente. Dolores, 03 de noviembre de 2010. Natalia Andrea Eliceiry, Auxiliar Letrada.

Ds. 79.099 / mar. 22 v. mar. 23

POR 3 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Dolores, en los autos caratulados “Hendel Hogar S.A. c/ Iribarren Mario Sebastián s/ Cobro Ejecutivo” Expte. N° 48988/07 cita y emplaza a IRIBARREN MARIO SEBASTIÁN (DNI 31.018.264), para que comparezca al proceso a tomar la intervención que le corresponda, conforme lo ordenado a fs. 15, líbrese mandamiento de ejecución y embargo contra el ejecutado, por la suma de \$ 378,76, importe del crédito que se reclama en autos con más la de cantidad de pesos \$ 189,38, que se presupuestan “prima facie” para responder a intereses, costos y costas del juicio. En caso de dar resultado negativo la intimación de pago, ello importará la citación a los ejecutados para oponer excepciones legítimas, dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución (Art. 540 del CPCC), bajo apercibimiento de que en caso de incomparencia se le designe Defensor Oficial para que lo represente. Dolores, 14 de junio de 2010. María Juliana Hernández, Abogada Secretaria.

Ds. 79.100 / mar. 22 v. mar. 28

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Ú., Depto. Jud. Dolores, cita y emplaza por 5 días a ROTEÑO FERNANDO GABRIEL, DNI 20.019.086 a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarle Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente, ello en los autos caratulado: “Bco. de la Prov. de Bs. As. c/ Roteño Fernando Gabriel s/ Cobro Ejecutivo”, Expte. N° 62372. Copias a disposición en Secretaria. Natalia Andrea Eliceiry, Auxiliar Letrada.

Ds. 79.101 / mar. 22 v. mar. 23

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Ú., Depto. Jud. Dolores, cita y emplaza por 10 días a AILAN ADA AZUCENA, DNI 16.133.793, para que se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente, ello en los autos caratulado: “Bco. de la Prov. de Bs. As. c/ Ailan Ada Azucena s/ Cobro Ejecutivo”, Expte. N° 61.502. Copias a disposición en Secretaria. María Marcela De Matteo, Secretaria.

Ds. 79.102 / mar. 22 v. mar. 23